

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 1 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
Área solicitante: Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico	
Responsable del área solicitante: Ana María Segura Andrade	
Objeto: Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, son funciones de Dirección Administrativa, entre otras, las siguientes:

"(...)2. Coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaría General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas (...)"

"(...)5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento (...)"

"...)10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos y documentos previos necesarios para satisfacer los requerimientos administrativos de la Entidad y acompañar los procesos de selección (...)"

EL ICBF como entidad pública en desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, el ICBF requiere contar con el servicio integral de **Aseo y Cafetería**, con el fin de mantener sus bienes muebles, inmuebles y oficinas en estado óptimo de limpieza e higiene, de tal manera que se pueda evitar su deterioro y así mismo garantizar condiciones adecuadas a los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 2 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
servidores públicos, colaboradores, usuarios y visitantes del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 60 de 2013 son funciones del Grupo de Apoyo Logístico:	
<p>"...)2. <i>Coordinar la ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo los servicios de apoyo, así como el mantenimiento locativo, parque automotor, equipos y maquinaria de soporte en la Sede de la Dirección General del ICBF (...)"</i></p>	
<p>"...)7. <i>Prestar la asesoría técnica para la programación, ejecución y supervisión en las Regionales sobre los contratos que celebre el ICBF en materia de servicios de apoyo, cuando sea requerido (...)"</i></p>	
<p>"...)8. <i>Adelantar las actividades correspondientes a la organización, ejecución, control y supervisión de los diferentes servicios de apoyo que requiera la Sede de la Dirección General (...)"</i></p>	
<p>"...)14. <i>Adelantar las actividades correspondientes a la planeación, estructuración, seguimiento y desarrollo de los procesos de contratación y el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios correspondientes a su área (...)"</i></p>	
<p>"...)17. <i>Ejercer la supervisión y/o la Interventoría de los contratos a cargo de este Grupo y presentar los informes de seguimiento y gestión respectivos (...)"</i></p>	
<p>"...)19. <i>Ejercer autocontrol sobre cada uno de los procesos y procedimientos que se ejecuten en el grupo, manteniéndolos debidamente documentados y actualizados (...)"</i></p>	
Debido a ello, la Dirección Administrativa a través del Grupo de Apoyo Logístico, debe garantizar la conservación de las sedes de la entidad, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, lo que implica realizar actividades de desinfección, aseo de manera constante y exigente en cada una de las sedes, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las diferentes infraestructuras, actividades que requieren contar con el personal suficiente y con experiencia para estas labores.	
Actualmente el ICBF tiene contratado el mencionado servicio el cual se adquirió bajo la modalidad adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, mediante 18 órdenes de compra, las cuales cuentan con un plazo de ejecución inicial hasta el 26 de enero de 2025, como se detalla a continuación:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS 05/04/2023

Versión 12 Página 3 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025	
Tabla No. 1. Componente de cada Región de Cobertura						
RC	Regionales	OC	No. Contrato ICBF	Fecha Inicio	Fecha Final	Proveedor/Contratista
1	Regionales Cesar, Guajira y Magdalena	13271 3	102593202 4	26/09/2024	26/01/2025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
2	Regionales Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y los Centros Zonales Santa Marta del Rio, Plato y Santa Ana (Magdalena).	13271 4	102594202 4	26/09/2024	26/01/2025	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
3	Regional Antioquia y el Centro Zonal Puerto Boyacá (Boyacá).	13271 5	102595202 4	26/09/2024	26/01/2025	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
4	Regionales Caldas, Risaralda, Quindío, y los Centros Zonales Roldanillo, Sevilla, y Cartago (Valle del Cauca), y los Centros Zonales Honda y Líbano (Tolima).	13298 4	102596202 4	26/09/2024	26/01/2025	SERVIASEO S.A
5	Regionales Valle del Cauca y Cauca	13302 4	102597202 4	26/09/2024	26/01/2025	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
6	Regional Nariño y el Centro Zonal Sibundoy (Putumayo).	13297 8	102598202 4	26/09/2024	26/01/2025	SERVICIOS KVAL S.A.S BIC
7	Regionales Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima y el Centro Zonal Girardot (Cundinamarca).	13297 7	102599202 4	26/09/2024	26/01/2025	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
8	Regionales Boyacá y Casanare	13297 9	102600202 4	26/09/2024	26/01/2025	SERVIASEO S.A
9	Regionales Santander y Norte de Santander	13298 0	102601202 4	26/09/2024	26/01/2025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
10	Regionales Meta, Guaviare y el Centro Zonal Villanueva (Casanare)	13314 8	102641202 4	26/09/2024	26/01/2025	ASECOLBAS LTDA
11	Bogotá, Cundinamarca y Dirección General.	13298 1	102602202 4	26/09/2024	26/01/2025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
12	Regional San Andrés y Providencia	13314 9	102642202 4	26/09/2024	26/01/2025	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
13	Regional Amazonas	13316 6	102644202 4	26/09/2024	26/01/2025	ASECOLBAS LTDA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 4 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							Fecha: 07/01/2025
14	Regional Chocó municipios Quibdó, Istmina, Tadó, Bahía Solano, Riosucio	13316 7	102645202 4	26/09/202 4	26/01/202 5	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
15	Municipios Arauca, Saravena y Tame (regional Arauca)	13316 8	102646202 4	26/09/202 4	26/01/202 5	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
16	Municipios Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo (regional Vichada)	13320 2	102647202 4	26/09/202 4	26/01/202 5	ASECOLBAS LTDA	
17	Municipio Mitú (regional Vaupés)	13320 1	102648202 4	26/09/202 4	26/01/202 5	ASECOLBAS LTDA.	
18	Puerto Inírida (regional Guainía)	13371 5	102674202 4	26/09/202 4	26/01/202 5	ASECOLBAS LTDA	

Fuente - **Grupo de Apoyo Logístico**

En este sentido y dada la naturaleza de la necesidad, la entidad requiere dar continuidad a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, con el fin de mantener un ambiente adecuado de trabajo y garantizar óptimas condiciones a los servidores públicos, usuarios y contratistas del Instituto, permitiendo la ejecución de las tareas, responsabilidades y funciones determinadas dentro de la misión institucional, en un ambiente limpio y cómodo propiciando el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la entidad con eficiencia y eficacia; razón por la cual la entidad pretende suscribir órdenes de compra que suplan esta necesidad en las dieciocho (18) regiones de cobertura a nivel nacional establecidas en el Acuerdo Marco Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

Por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad de los elementos y servicios a contratar en el catálogo del micrositio dispuesto por Colombia Compra Eficiente respecto de los servicios de aseo y cafetería, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021, y atendiendo factores de economía de escala, se concluyó que todos los elementos que se pretenden adquirir se encuentran disponibles en **el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023**, que tiene vigencia del 07 de marzo de 2023 al 07 marzo del 2025, y colocación de órdenes de compra con plazo máximo hasta el 07 de marzo del 2025, con una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra 7 de septiembre de 2025.

Para el ICBF las dieciocho (18) regiones de cobertura, incluyen las Sedes Administrativas, Centros Zonales, Unidades Locales y Casas Atrapasueños de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 2 Regiones de Cobertura para las sedes del ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 5 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 07/01/2025
Región de Cobertura	Regionales	
1	Regionales Cesar, Guajira y Magdalena	
2	Regionales Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y los Centros Zonales Santa Marta del Río, Plato y Santa Ana (Magdalena).	
3	Regional Antioquia y el Centro Zonal Puerto Boyacá (Boyacá).	
4	Regionales Caldas, Risaralda, Quindío, y los Centros Zonales Roldanillo, Sevilla, y Cartago (Valle del Cauca), y los Centros Zonales Honda y Líbano (Tolima).	
5	Regionales Valle del Cauca y Cauca	
6	Regional Nariño y el Centro Zonal Sibundoy (Putumayo).	
7	Regionales Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima y el Centro Zonal Girardot (Cundinamarca).	
8	Regionales Boyacá y Casanare	
9	Regionales Santander y Norte de Santander	
10	Regionales Meta, Guaviare y el Centro Zonal Villanueva (Casanare)	
11	Bogotá, Cundinamarca y Dirección General.	
12	Regional San Andrés y Providencia	
13	Regional Amazonas	
14	Regional Chocó municipios Quibdó, Istmina, Tadó, Bahía Solano, Riosucio	
15	Municipios Arauca, Saravena y Tame (regional Arauca)	
16	Municipios Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo (regional Vichada).	
17	Municipio Mitú (regional Vaupés).	
18	Puerto Inírida (regional Guainía).	

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

En este contexto es necesario adelantar dieciocho (18) eventos de cotización para realizar la colocación de órdenes de compra con un plazo de ejecución hasta el 07 de septiembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a nivel Nacional para cada una de las sedes que conforman las regiones de cobertura N°. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ,9 ,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del ICBF, descritas en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

1.2 Descripción de la necesidad:

Teniendo en cuenta la dinámica administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es conveniente mantener las instalaciones de las plantas físicas de todas las sedes donde ofrece sus servicios el ICBF, en un estado óptimo en cuanto a higiene y aseo conforme a la normatividad vigente respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo puesto que se torna indispensable la contratación de un **proveedor** que ofrezca este tipo de servicios a precios establecidos en el **AMP vigente**, junto con el suministro de elementos, insumos,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 6 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
equipo y maquinarias, que las labores de aseo, limpieza, desinfección, servicio de cafetería y asistencia a los eventos que se requiera y programe el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
Lo anterior, en virtud de que el ICBF, no cuenta actualmente dentro de su estructura orgánica con el recurso humano específico para atender estas labores.	
De igual manera, hacer extensiva la contratación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y de cafetería, en todas las dependencias de cada una de las Sedes del ICBF, para los funcionarios, colaboradores, visitantes y en especial para atender todas aquellas actividades que se depreden de su funcional misional y operativa.	
En este orden, el ICBF, para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos el ICBF se encuentra organizado así:	
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel Nacional, conformado por la Sede de la Dirección General • Nivel Departamental: Treinta y tres (33) Regionales • Nivel Municipal: Conformado por doscientos diecisiete (217) centros zonales, dependen Administrativamente de las Direcciones Regionales. • Unidades Locales trece (13) 	
La cobertura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en las distintas regionales en los cuales hace presencia, requiere de un esquema que permita mantener sus sedes aseadas, limpias y ordenadas a nivel nacional mediante la adjudicación de una o varias órdenes de compra, que resuelva el tema de aseo y limpieza de las sedes del ICBF, además de mantener aseados y perfectamente limpios los espacios utilizados por los funcionarios, colaboradores y visitantes, como son oficinas, espacios de reunión, unidades sanitarias, cafeterías, áreas de circulación y zonas verdes, en todas las sedes a nivel nacional en las cuales se presten los servicios ofrecidos por el ICBF, dado que la Institución no cuenta dentro de su estructura organizacional con el recurso humano específico para atender este tipo de labores.	
La alternativa de contratación para la prestación del servicio de aseo y cafetería es un mecanismo que ahorra costos y brinda beneficios al ICBF, en razón a que su misión no es la prestación de este tipo de servicios.	
Las condiciones contractuales están enmarcadas en AMP CCE-126-2023 VIGENTE , de acuerdo con el objeto enunciado anteriormente y las normas legales vigentes de la contratación de servicios para las entidades del Estado, así como brindar unas condiciones ambientales, sanitarias y de salubridad óptimas para garantizar la calidad de vida de los funcionarios, colaboradores y visitantes,	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 7 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
durante la permanencia en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
La razón de adelantar este proceso de contratación es tener en todas las sedes del ICBF a nivel nacional, el mismo tipo de servicio independiente del desarrollo de la infraestructura de cada sede regional y de la cobertura poblaciones que pueda manejar.	
Por lo tanto, en este momento las condiciones físicas del ICBF en cuanto a infraestructura física y tecnológica permiten que los servicios de aseo y cafetería se adelanten en todas y cada una de las sedes a nivel nacional, para mantener adecuadamente los bienes en cada sede y de sus respectivos apéndices tales como los Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS, Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes - CESPAS y Bodegas.	
Es así que, con el objetivo de dar continuidad al servicio integral de aseo y cafetería es necesario suscribir dieciocho (18) órdenes de compra con proveedores adheridos al AMP CCE-126-2023, que presten el servicio descrito en párrafos anteriores.	
Lo anterior, teniendo en cuenta que los precios vigentes y establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, suscrito por Colombia Compra Eficiente, con los recursos disponibles por parte de la Entidad, permitieron determinar el presupuesto para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las regiones de cobertura N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 para prestar el servicio en las Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y Casas Atrapasueños del ICBF.	
En ese sentido, y teniendo en cuenta que las órdenes de compra suscritas en la vigencia 2024 finalizan su plazo de ejecución el 26 de enero de 2025, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería, de manera oportuna y sin interrupción; razón por la cual y con el fin de dar continuidad al mencionado servicio, es necesario celebrar una nueva contratación a través del AMP enunciado, con personas jurídicas que presten dicho servicio, ejecutándose las órdenes de compra que se adjudiquen, hasta agotar los recursos o vencer el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.	
Adicionalmente, la Entidad tiene la necesidad de conservar la prestación de servicio en estas sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior implica realizar actividades de aseo y desinfección en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las diferentes sedes administrativas, centros zonales, unidades locales y Casas Atrapasueños, con el personal suficiente para estas labores.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 8 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
En suma, el ICBF, requiere para su buen y normal funcionamiento, la adopción de estrategias que mantengan sus bienes muebles, inmuebles y oficinas en estado de higiene, de tal manera que se evite su deterioro y así mismo permita mantener un ambiente adecuado de trabajo para sus servidores públicos, colaboradores, usuarios y visitantes.	
Por lo anterior, reviste de vital importancia garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería, de manera oportuna y sin interrupción, por lo que es necesario realizar dieciocho (18) eventos de cotización de los cuales se derivaran las nuevas órdenes de compra con vigencia hasta el 7 de septiembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, para el suministro del servicio Integral de aseo y cafetería a nivel nacional para cada una de las sedes del ICBF que conforman las regiones de cobertura N°. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras en la tienda virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de adquirir un servicio adecuado a las necesidades del ICBF.	
Ahora bien, es de indicar que los productos, insumos y utensilios de cafetería, tales como café, aromáticas y azúcar permitirán disponer de bebidas calientes para los funcionarios (servidores públicos, contratistas de la entidad y ciudadanos visitantes), de esta manera brindamos bienestar y contribuimos a mejorar la atención a los ciudadanos que recurren a las distintas sedes del ICBF.	
Se precisa que, para establecer la cantidad de operarios y el número de productos, insumos y utensilios estimados de aseo y cafetería a adquirir se consolidaron las necesidades reportadas por todas las regionales para cada una de sus sedes entre el 11 y el 18 de octubre de 2024, en respuesta a solicitud realizada por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico de la Sede de la Dirección General.	
Los elementos e insumos que necesita el ICBF son indispensables para el desarrollo diario de las actividades implícitas del ICBF; dada la naturaleza jurídica de la Entidad, es obligatorio por parte del ICBF adherirse al Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder público del orden nacional, obligadas a aplicar Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes".	
1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 9 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	
2.1 Descripción del objeto:	
Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.	
2.2 Plazo de ejecución:	
El plazo de ejecución de las órdenes de compra será hasta el 7 de septiembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio. No podrá exceder el tiempo establecido para ejecutar órdenes de compra determinado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.	
2.3 Lugar de ejecución:	
Los lugares de ejecución de las órdenes de compra serán los correspondientes a las ubicaciones de las sedes administrativas, y sedes en las que se prestan servicios misionales de las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para los cuales se generen los simuladores y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, prestando el servicio de acuerdo con lo establecido en la cláusula No. 31 de la minuta del Acuerdo Marco.	
Las actividades previstas en la ejecución de la orden de compra que se celebre se desarrollarán en el territorio nacional tal y como se establece en los simuladores de cada región de cobertura y en los anexos No. 1 y No. 2.	
El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.	
A continuación, se detallan las Sedes por cada Región de Cobertura establecida en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023:	
Tabla No. 3 Región de cobertura No. 1:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
1	CESAR	VALLEDUPAR	1	SEDE REGIONAL CESAR	CLL. 16 A # 11-15
1	CESAR	VALLEDUPAR	2	CENTRO ZONAL VELLEDUPAR 1	CRA 7 A # 25 A-160B
1	CESAR	VALLEDUPAR	3	CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	CRA. 18 No. 11-76
1	CESAR	AGUACHICA	4	CENTRO ZONAL AGUACHICA	CRA 7 # 4-59
1	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	5	CENTRO ZONAL CODAZZI	CLL. 22 No 15-57
1	CESAR	CHIRIGUANA	6	CENTRO ZONAL CHIRIGUANA	CLL. 8 CRA 8-51
1	CESAR	CHIRIGUANA	7	CASA ATRAPASUEÑOS	CLL. 8 # 8-95 B/ EL CARMEN
1	LA GUAJIRA	RIOHACHA	8	SEDE REGIONAL GUAJIRA	CALLE 15 CRA 15 ESQUINA CUATRO VÍAS
1	LA GUAJIRA	RIOHACHA	9	CENTRO ZONAL No. 1	CRA. 15 # 14C-200
1	LA GUAJIRA	RIOHACHA	10	CENTRO ZONAL No. 2	CRA. 15 # 14C-200
1	LA GUAJIRA	FONSECA	11	CENTRO ZONAL No. 03	CLL. 13 CARRETERA NACIONAL SALIDA BARRANCAS
1	LA GUAJIRA	MAICAO	12	CENTRO ZONAL MAICAO	CLL. 3 Nº19-02 (ESQUINA)
1	LA GUAJIRA	MAICAO	13	CASA ATRAPASUEÑOS	ZONA VERDE PARQUE CLL.19 CRA. 24
1	LA GUAJIRA	MANAURE	14	CENTRO ZONAL No. 04	CLL. 10 # 5-38
1	LA GUAJIRA	URIBIA	15	CENTRO ZONAL No. 06	CORREGIMIENTO DE NAZARET
1	LA GUAJIRA	URIBIA	16	CENTRO ZONAL URIBIA	CLL. 12 # 12-45 B/FONSECA
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	17	SEDE REGIONAL MAGDALENA	AVENIDA DEL FERROCARRIL CRA. 12 # 25-55
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	18	CESPA MAGDALENA	CLL. 22 # 4-70
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	19	CENTRO ZONAL SANTA MARTA SUR	CLL. 22 # 20-103
1	MAGDALENA	SANTA MARTA	20	CENTRO ZONAL SANTA MARTA NORTE	CRA 12 # 17-68
1	MAGDALENA	CIENAGA	21	CENTRO ZONAL SANTA MARTA CIENAGA	CLL. 12 # 13-04

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
1	MAGDALENA	EL BANCO	22	CENTRO ZONAL EL BANCO	CLL. 5 # 9-60
1	MAGDALENA	FUNDACION	23	CENTRO ZONAL FUNDACIÓN	CLL. 11 # 7B-04
Fuente – Grupo de Apoyo Logístico					
Tabla No. 4 Región de cobertura No. 2:					
Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Se de	Sede ICBF	Dirección
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1	SEDE REGIONAL ATLÁNTICO	CRA. 46 # 61-15
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	2	CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO	CRA. 47 # 75-90 Y 75-100
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	3	CAIVAS	CLL. 41 # 41-69
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	4	SRPA	CLL. 45 # 44-94
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	5	CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE	CRA. 38B # 66-77
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6	CENTRO ZONAL SUR ORIENTE Y HOGAR INFANTIL LA VICTORIA	CRA. 10C # 45-18
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	7	ARCHIVO CENTRAL	CRA. 47 # 54-35
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA	8	CASA ATRAPASUEÑOS	DIAGONAL 64B CRA. 9 # 28
2	ATLANTICO	BARANOA	9	CENTRO ZONAL BARANOA	CRA. 18 # 19-20
2	ATLANTICO	GALAPA	10	CASA ATRAPASUEÑOS	CDI MUNDO FELIZ – CRA. 32 # 10-370
2	ATLANTICO	SABANAGRANDE	11	CENTRO ZONAL SABANAGRANDE	CRA. 1B # 2A-25.
2	ATLANTICO	SABANAGRANDE	12	ARCHIVO CENTRAL SABANAGRANDE	KM 2 CARRETERA ORIENTAL - VIA SABANAGRANDE
2	ATLANTICO	SABANALARGA	13	CENTRO ZONAL SABANALARGA	CRA. 18 # 22A-14
2	ATLANTICO	SOLEDAD	14	CENTRO ZONAL HIPODROMO	CRA. 30 CLL. 26 ESQUINA
2	BOLIVAR	CARTAGENA	15	SEDE REGIONAL BOLIVAR	CENTRO LA MATUNA EDIFICIO CONCASA CLL. 32 # 8A-50
2	BOLIVAR	CARTAGENA	16	CAIVAS / SERPA	B/ CANAPOTE CASA DE JUSTICIA-OFICINA (5)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
2	BOLIVAR	CARTAGENA	17	BODEGA / ALMACEN – BOLIVAR	CRA. 14 # 32-108 AV EL PAPAYAL, B/ ESPINAL
2	BOLIVAR	CARTAGENA	18	ARCHIVO CENTRAL	CLL. 30 # 22-44 B/ PIE DE LA POPA
2	BOLIVAR	CARTAGENA	19	CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CLL. BOGOTA # 14A-34, B/ TORICES
2	BOLIVAR	CARTAGENA	20	CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO	CLL. 31B # 56-50, B/ OLAYA HERRERA
2	BOLIVAR	CARTAGENA	21	SON DOS (2) SEDES ICBF- CENTRO ZONAL INDUSTRIAL DE LA BAHIA	DG 31 # 69A-04 MZ E LT 35, B/ SANTA LUCIA
2	BOLIVAR	CARTAGENA	22	CASA ATRAPASUEÑOS	CENTRO LA MATUNA CLL. 31 B # 56-50 PLAZA ESTADIO 11 DE NOVIEMBRE
2	BOLIVAR	CARMÉN DE BOLÍVAR	23	CENTRO ZONAL CARMEN DE BOLIVAR	CLL. 25 # 47-17
2	BOLIVAR	MAGANGUE	24	CENTRO ZONAL MAGANGUE	AVENIDA COLOMBIA # 6-36
2	BOLIVAR	MOMPOX	25	CENTRO ZONAL MOMPOX	CLL. 19 # 1A-12
2	BOLIVAR	SAN JACINTO	26	CASA ATRAPASUEÑOS	
2	BOLIVAR	SIMITI	27	CENTRO ZONAL SIMITI	CLL. LIBERTADOR # 20
2	BOLIVAR	TURBACO	28	CENTRO ZONAL TURBACO	TRONCAL DE OCCIDENTE # 28-284, PLAN PAREJO
2	BOLIVAR	TURBACO	29	CASA ATRAPASUEÑOS	CLL. 27 # 26 - 142 CAE NUEVA VIDA
2	CORDOBA	MONTERIA	30	SEDE REGIONAL CORDOBA	CRA 9 # 10-26
2	CORDOBA	MONTERIA	31	CENTRO ZONAL MONTERIA	CLL. 30 #1 - 58
2	CORDOBA	MONTERIA	32	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 9 # 10-26
2	CORDOBA	CERETÉ	33	CENTRO ZONAL CERETÉ	CLL. 12 # 10 B-34 CENTRO
2	CORDOBA	LORICA	34	CENTRO ZONAL LORICA	CLL. 2 # 12-64 B/ REMOLINO
2	CORDOBA	MONTELIBANO	35	CENTRO ZONAL MONTELIBANO	CLL. 14 # 4-30 B/ LOMA FRESCA
2	CORDOBA	PLANETA RICA	36	CENTRO ZONAL PLANETA RICA	CRA. 10 # 20-54
2	CORDOBA	SAHAGÚN	37	CENTRO ZONAL SAHAGÚN	CLL. 15 CON CRA. 13 ESQUINA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
2	CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	38	CENTRO ZONAL SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	TV. 7 # 7-10
2	CORDOBA	TIERRALTA	39	CENTRO ZONAL TIERRALTA	CLL. 7 # 12-56 B/ 20 DE JULIO
2	MAGDALENA	PIVIJAY	40	CENTRO ZONAL SANTA MARTA DEL RIO	CLL. 10 # 13-56
2	MAGDALENA	PLATO	41	CENTRO ZONAL PLATO	CRA. 15 # 14 VÍA CEMENTERIO-PLATO
2	MAGDALENA	SANTA ANA	42	CENTRO ZONAL SANTA ANA	CRA. 5 # 4 A-99 ESQUINA
2	SUCRE	SINCELEJO	43	SEDE REGIONAL SUCRE	TV. 27 C # 27 A-21
2	SUCRE	SINCELEJO	44	CENTRO ZONAL BOSTON	TV. 27 C # 27 A-21
2	SUCRE	SINCELEJO	45	CENTRO ZONAL NORTE	CLL. 25 # 25-138 AVENIDA LAS PEÑITAS
2	SUCRE	SINCELEJO	46	CENTRO ZONAL SINCELEJO	CLL. 25 B # 28-121 AVENIDA MARISCAL
2	SUCRE	COROZAL	47	CASA ATRAPASUEÑOS	CDI LAS DELICIAS CLL. 18 # 19-44 B/ LAS DELICIAS
2	SUCRE	LA MOJANA	48	CENTRO ZONAL MOJANA	CLL. 11 # 4-59 B/ DADIVAS

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 5 Región de cobertura No. 3

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
3	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	1	SEDE REGIONAL ANTIOQUIA	CLL. 45 # 79-141
3	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	2	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CLL. 51 # 51-59 PARQUE BERRIO
3	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	3	CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	CLL. 45 # 79-49
3	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	4	CENTRO ZONAL SURORIENTE	CRA. 70 # 42-37
3	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	5	CENTRO ZONAL LA FLORESTA	CR 80 # 38B-48
3	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	6	CESPA	CRA. 83 # 47 A-47
3	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	7	CENTRO ZONAL ROSALES	CL 32A # 72 A 20
3	ANTIOQUIA	ANDES	8	CENTRO ZONAL SUR OESTE	CLL. 49A # 49 A 39 ANDES
3	ANTIOQUIA	APARTADO	9	CENTRO ZONAL URABA	VÍA TURBO FRENTE AL SENA
3	ANTIOQUIA	BELLO	10	CENTRO ZONAL ABURRÁ NORTE	DIAGONAL 54 # 42B-19

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 14
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
3	ANTIOQUIA	BELLO	11	CENTRO ZONAL ABURRÁ NORTE SEDE 2	DIAGONAL 55 # 37-41 Piso 9
3	ANTIOQUIA	CAUCASIA	12	CENTRO ZONAL BAJO CAUCA	CRA. 20 # 27-44 CC SAN LUCAS PLAZAS, PISO 2º
3	ANTIOQUIA	DABEIBA	13	CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO	CRA. URIBE URIBE # 16-86
3	ANTIOQUIA	ITAGUÍ	14	CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR	CRA. 51 # 52-19 PISO 4 EDIFICIO CHATANOOGA
3	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	15	UNIDAD LOCAL NECOCLÍ	CLL. 46 # 42 - 40 Piso 2
3	ANTIOQUIA	PEÑOL	16	CASA ATRAPASUEÑOS	HI MI CASITA ALEGRE TV. 06 # 22A-114B
3	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	17	CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO	CRA. 10 # 54-10
3	ANTIOQUIA	RIONEGRO	18	CENTRO ZONAL ORIENTE	CLL. 61 B # 44-21 PISO 2 CASA DE JUSTICIA
3	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	19	CENTRO ZONAL OCCIDENTE	CLL. 9 # 8-40
3	ANTIOQUIA	SANTUARIO	20	CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO	CRA. 49 # 48-31
3	ANTIOQUIA	SONSON	21	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 9 # 6-16 - CDI FUENTE CLARA
3	ANTIOQUIA	URRAO	22	CENTRO ZONAL PENDERISCO	CLL. 29 # 29-43
3	ANTIOQUIA	YARUMAL	23	CENTRO ZONAL LA MESETA	CLL. 21 # 18-45
3	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	24	CENTRO ZONAL PORCE NUS	CLL. 20 # 20-303
3	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	25	CENTRO ZONAL PUERTO BOYACÁ	CRA. 3A-CLL. 16

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 6 Región de cobertura No. 4

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
4	CALDAS	MANIZALES	1	SEDE REGIONAL CALDAS	AVENIDA SANTANDER # 39-60
4	CALDAS	MANIZALES	2	SEDE ADMINISTRATIVA LINARES	CRA. 23 # 55 - 55
4	CALDAS	MANIZALES	3	CASA ATRAPASUEÑOS	SAN SEBASTIAN LOTE UNO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 15
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
4	CALDAS	MANIZALES	4	CENTRO ZONAL MANIZALES 1	CRA. 23 # 62-85 EDIFICIO RIVIERA B/ RAMBLA
4	CALDAS	MANIZALES	5	CESPA	CRA. 18 # 27-25
4	CALDAS	CHINCHINA	6	CENTRO ZONAL DEL CAFÉ	CRA. 2 # 14-15 B/ EL EDEN
4	CALDAS	LA DORADA	7	CENTRO ZONAL ORIENTE	CLL. 5 # 5-06 B/LOS ALPES
4	CALDAS	MANZANARES	8	CENTRO ZONAL SUR - ORIENTE SEDE 1	CRA. 5 # 7-12
4	CALDAS	MANZANARES	9	CENTRO ZONAL SUR - ORIENTE SEDE 2	CRA. 4 # 3-37
4	CALDAS	RIOSUCIO	10	CENTRO ZONAL OCCIDENTE	CRA. 6 # 6-46
4	CALDAS	RIOSUCIO	11	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 8 AV 13 DE JULIO - CDI CARNAVAL DE LA ALEGRÍA
4	CALDAS	SALAMINA	12	CENTRO ZONAL NORTE	CRA. 6 # 6-40
4	QUINDÍO	ARMENIA	13	SEDE REGIONAL QUINDÍO	CRA. 23 CLL. 3 Y 4
4	QUINDÍO	ARMENIA	14	CENTRO ZONAL ARmenia NORTE	CRA. 23 CLL. 3 Y 4
4	QUINDÍO	ARMENIA	15	CENTRO ZONAL ARmenia SUR	CRA. 23 CLL. 3 Y 4
4	QUINDÍO	CALARCA	16	CENTRO ZONAL CALARCA	CRA. 25 # 38 - 54
4	RISARALDA	PEREIRA	17	SEDE REGIONAL RISARALDA	CLL. 35 # 8 B - 11
4	RISARALDA	PEREIRA	18	CASA ATRAPASUEÑOS	
4	RISARALDA	PEREIRA	19	CENTRO ZONAL PEREIRA - SRPA - CAIVAS	CRA 8A BIS # 35-11
4	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	20	CENTRO ZONAL BELEN DE UMBRIA	CLL. 9A # 8-39 AV. UMBRÍA
4	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	21	CENTRO ZONAL DOSQUEBRADAS	CLL. 18 # 19-69 B/SANTA MONICA
4	RISARALDA	LA VIRGINIA	22	CENTRO ZONAL LA VIRGINIA	CRA. 6 # 10-38
4	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	23	CENTRO ZONAL SANTA ROSA DE CABAL	CLL. 12 # 11-51
4	TOLIMA	HONDA	24	CENTRO ZONAL HONDA	CLL. 9 # 14-31
4	TOLIMA	LÍBANO	25	CENTRO ZONAL LÍBANO	CLL. 6 # 14-86
4	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	26	CENTRO ZONAL CARTAGO	CRA. 6 # 9-49

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 16 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
4	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	27	SRPA CENTRO ZONAL CARTAGO	PISO 3 B/ EL PRADO CLL. 13 # 1-N 48
4	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	28	CENTRO ZONAL ROLDANILLO	CLL. 6 # 9-103
4	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	29	CENTRO ZONAL SEVILLA	CLL. 49 # 48-42

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 7 Región de cobertura No. 5

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
5	CAUCA	POPAYAN	1	SEDE REGIONAL CAUCA	CLL. 6 CON CRA 26 ESQUINA B/SANTA ELENA
5	CAUCA	POPAYAN	2	CENTRO ZONAL POPAYAN	CLL. 7A # 24-25 B/SANTA ELENA
5	CAUCA	POPAYAN	3	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 8 # 74NTE -0 B/LA PAZ
5	CAUCA	POPAYAN	4	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 9 # 17-18
5	CAUCA	BOLIVAR	5	CENTRO ZONAL MACIZO COLOMBIANO	CRA. 5 # 9-45 B/SAN FRANCISCO
5	CAUCA	EL BORDO	6	CENTRO ZONAL SUR	CLL. 6 # 6-18 B/BOLBOITA
5	CAUCA	GUAPÍ	7	CENTRO ZONAL COSTA PACÍFICA	CRA. 1 CON CLL. 3 ESQUINA
5	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	8	CENTRO ZONAL NORTE	CRA 9 CON CLL. 2 SUR ESQUINA
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	9	SEDE REGIONAL VALLE	AVENIDA 2 NORTE # 33 AN -45
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	10	CENTRO ZONAL RESTAURAR	CLL. 11 # 6-54 PISO 8 EDIFICIO BANCOLOMBIA
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	11	CENTRO ZONAL RESTAURAR - SRPA	CRA. 52 CLL. 2 - CALI20 ESTACIÓN DE POLICIA EL LIDO
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	12	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CRA. 3N # 39N-23
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	13	CENTRO ZONAL CENTRO	AVENIDA 1NTE # 7N-41
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	14	CENTRO ZONAL SURORIENTAL	CLL. 73 # 8A-35

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 17 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	15	CENTRO ZONAL SUR	CRA. 42 # 5C-48
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	16	CENTRO ZONAL LADERA	CRA. 43 # 5A-17
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	17	CENTRO ZONAL YUMBO	CRA. 4B # 1B-07
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	18	CASA ATRAPASUEÑOS	CLL. 73 # 8A-35
5	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	19	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA	CARRETERA SIMOS BOLIVAR KM 9
5	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	20	CENTRO ZONAL BUGA	CRA. 8 CARRETERA CENTRAL NORTE
5	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	21	CENTRO ZONAL BUGA - SRPA	CRA. 12 # 6-08
5	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	22	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 8 CARRETERA CENTRAL VÍA CHAMBIMBAL
5	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	23	CENTRO ZONAL JAMUNDÍ	CRA. 13 # 10-17-21
5	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	24	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 50 SUR # 10A - 05
5	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	25	CENTRO ZONAL PALMIRA	CRA. 31 # 23-52
5	VALLE DEL CAUCA	TULÚA	26	CENTRO ZONAL TULÚA	CLL. 25 # 26-62 B/ TOMÁS URIBE

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 8 Región de cobertura No. 6

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
6	NARIÑO	PASTO	1	SEDE REGIONAL NARIÑO	CLL. 23 CON CRA. 23 ESQUINA B/ MERCEDARIO
6	NARIÑO	PASTO	2	CENTRO ZONAL PASTO UNO	CLL. 17 # 26-55 EDIFICIO SABADEL
6	NARIÑO	PASTO	3	CENTRO ZONAL PASTO DOS	CLL. 17 # 26-55 EDIFICIO SABADEL
6	NARIÑO	PASTO	4	SRPA CENTRO ZONAL PASTO 2	CLL. 17 # 26-55 EDIFICIO SABADEL
6	NARIÑO	PASTO	5	CASA ATRAPASUEÑOS	CAE CENTRO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL CLL. 21 E # 9E-430

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
6	NARIÑO	BARBACOAS	6	CENTRO ZONAL BARBACOAS	CLL. DEL GUABO FRENTE AL BANCO AGRARIO
6	NARIÑO	IPIALES	7	CENTRO ZONAL IPIALES	CRA. 3 # 10-21 B/ LIBERTAD
6	NARIÑO	LA UNION	8	CENTRO ZONAL LA UNION	CRA. 1 # 11-37 B/ SAN ANTONIO
6	NARIÑO	TAMINANGO	9	CENTRO ZONAL REMOLINO	VIA PANAMERICANA NORTE SECTOR LAS PALMAS KM 4
6	NARIÑO	TUMACO	10	CENTRO ZONAL TUMACO	CLL. MARQUEZ FRENTE AL PARQUE COLÓN
6	NARIÑO	TUMACO	11	CASA ATRAPASUEÑOS	B/LA CORDIALIDAD
6	NARIÑO	TUQUERRES	12	CENTRO ZONAL TUQUERRES	CLL. 14 # 15-26
6	PUTUMAYO	SIBUNDOY	13	CENTRO ZONAL SIBUNDOY	B/ FATIMA

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 9 Región de cobertura No. 7

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
7	CAQUETA	FLORENCIA	1	SEDE REGIONAL CAQUETA	TV. 6 AVENIDA CIRCUNVALAR
7	CAQUETA	FLORENCIA	2	CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	TV. 6 AVENIDA CIRCUNVALAR PISO 1
7	CAQUETA	FLORENCIA	3	CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	CLL. 3 # 12 - 25 B/ EL ROSAL
7	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	4	CENTRO ZONAL BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CLL. 7 CRA. 7 ESQUINA
7	CAQUETA	PUERTO RICO	5	CENTRO ZONAL PUERTO RICO	CRA. 7 # 5-50 B/ LAS AMÉRICAS
7	HUILA	NEIVA	6	SEDE REGIONAL HUILA	CLL. 21 # 1E-40
7	HUILA	NEIVA	7	CENTRO ZONAL NEIVA	CLL. 21 # 1E-40
7	HUILA	NEIVA	8	CENTRO ZONAL LA GAITANA	CRA. 10 # 6A-37 B/ ALTICO
7	HUILA	GARZON	9	CENTRO ZONAL GARZON	CLL. 8 # 6-38
7	HUILA	LA PLATA	10	CENTRO ZONAL LA PLATA	CLL. 5 B # 9A-08

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
7	HUILA	PITALITO	11	CENTRO ZONAL PITALITO	CRA. 15 # 1-84
7	HUILA	RIVERA	12	CASA ATRAPASUEÑOS	CDI TIERRA DE PROMISIÓN - CRA. 2 SUR # 12-76 B/ LA GRUTA
7	PUTUMAYO	MOCOA	13	SEDE REGIONAL PUTUMAYO	CLL. 14 # 9-100 B/ SAN FRANCISCO
7	PUTUMAYO	MOCOA	14	CENTRO ZONAL MOCOA	CLL. 14 # 9-100 AVENIDA SAN FRANCISCO
7	PUTUMAYO	MOCOA	15	CASA ATRAPASUEÑOS	B/JOSE HOMERO - MATRICULA 440-76388
7	PUTUMAYO	HORMIGA	16	CENTRO ZONAL HORMIGA	CRA. 7 # 5-171 B/ LA AMISTAD
7	PUTUMAYO	ORITO	17	UNIDAD LOCAL ORITO	B/ LA UNION CLL. 4 # 10- 14
7	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	18	CENTRO ZONAL PUERTO ASIS	CLL. 11 # 16-91 B/ LAS AMÉRICAS
7	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	19	UNIDAD LOCAL PUERTO GUZMAN	CLL. 6 # 2-29
7	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	20	UNIDAD LOCAL PUERTO LEGUIZAMO	CLL. 6 # 2-84 B/ CENTRO
7	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	21	UNIDAD LOCAL VILLAGARZÓN	CLL. 25-47 B/ CENTRO
7	TOLIMA	IBAGUÉ	22	SEDE REGIONAL TOLIMA	CRA. 5 # 43-23
7	TOLIMA	IBAGUÉ	23	CENTRO ZONAL IBAGUE	MZ A FRENTE AL COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS B/ GALÁN
7	TOLIMA	IBAGUÉ	24	CENTRO ZONAL GALAN	CLL. 13 # 02 - 94 B/CENTRO
7	TOLIMA	IBAGUÉ	25	CENTRO ZONAL JORDAN	CRA. 11 # 77 - 20 EDIFICIO FRONTERA PISOS 6 Y 7 B/SAN FRANCISCO
7	TOLIMA	CHAPARRAL	26	CENTRO ZONAL CHAPARRAL	OFICINAS ICA B/ AVENIDA EL ESTUDIANTE
7	TOLIMA	ESPINAL	27	CENTRO ZONAL ESPINAL	CLL. 19 # 8-38 B/ SANTA MARGARITA MARIA
7	TOLIMA	LERIDA	28	CENTRO ZONAL LERIDA	AVENIDA CIRCUNVALAR FRENTE AL HOSPITAL SANTA SOFÍA
7	TOLIMA	MELGAR	29	CENTRO ZONAL MELGAR	CLL. 8 # 19-10 C.C. ULLOA PLAZA PISO 2 AVENIDA CAFAM

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 20
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
7	TOLIMA	PURIFICACION	30	CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN	CLL. 7 # 7 A-24 B/ SANTA BÁRBARA
7	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	31	CENTRO ZONAL GIRARDOT	CRA. 7A # 20-37

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 10 Región de cobertura No. 8

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
8	BOYACÁ	TUNJA	1	SEDE REGIONAL BOYACÁ	CRA. 6 # 73-98
8	BOYACÁ	TUNJA	2	CENTRO ZONAL TUNJA 1 EDIFICIO REYES	CRA. 11 7-37
8	BOYACÁ	TUNJA	3	CENTRO ZONAL TUNJA 2 - CESPA	CLL. 22 9-20
8	BOYACÁ	TUNJA	4	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 6 # 73 - 98 B/PALOS VERDES
8	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	5	CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRÁ	CRA. 17 # 8-46
8	BOYACÁ	DUITAMA	6	CENTRO ZONAL DUITAMA	CLL. 22 17A-07
8	BOYACÁ	EL COCUY	7	CENTRO ZONAL EL NEVADO DEL COCUY	CRA. 4 # 7-39
8	BOYACÁ	GARAGOA	8	CENTRO ZONAL GARAGOA	CLL. 8 # 8-42
8	BOYACÁ	MIRAFLORES	9	CENTRO ZONAL MIRAFLORES	CLL. 6 # 5-13
8	BOYACÁ	MONIQUIRÁ	10	CENTRO ZONAL MONIQUIRÁ	CRA. 12 # 18-80
8	BOYACÁ	OTANCHE	11	CENTRO ZONAL OTANCHE	CRA. 5 # 4-13
8	BOYACÁ	SOATÁ	12	CENTRO ZONAL SOATA	CRA. 2 CLL. 19 ESQUINA LA CAPILLA
8	BOYACÁ	SOGAMOSO	13	CENTRO ZONAL SOGAMOSO	CRA. 9 11-41
8	CASANARE	YOPAL	14	SEDE REGIONAL CASANARE	DIAGONAL 9 # 8-85
8	CASANARE	YOPAL	15	CENTRO ZONAL YOPAL	DIAGONAL 9 # 8-85
8	CASANARE	YOPAL	16	ARCHIVO CENTRAL ARCHIVO DE GESTIÓN	CRA. 19 # 22-12

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 21
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 07/01/2025	
				BODEGA DE BIENESTARINA Y CASA DE VOCACIÓN HEREDITARIA	
8	CASANARE	YOPAL	17	CASA ATRAPASUEÑOS	CLL. 55 CRA. 6 OESTE
8	CASANARE	YOPAL	18	CESPA	CLL. 7-# 19-70
8	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	19	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	CLL. 7 # 10-46

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 11 Región de cobertura No. 9

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
9	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	1	SEDE REGIONAL NORTE DE SANTANDER	CLL. 5 AN AVENIDA 13E B/ SAN EDUARDO
9	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	2	CAIVAS	CLL. 8 # 1E - 25 B/POPULAR
9	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	3	CENTRO ZONAL CÚCUTA 1	AVENIDA 1 # 7-45 B/ LATINO
9	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	4	CENTRO ZONAL CÚCUTA 2	AVENIDA 6 # 1-105
9	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	5	CENTRO ZONAL CÚCUTA 3	CLL. 5 AN # 15 E-01 B/ SAN EDUARDO
9	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	6	CESPA	CLL. 13 # 1-48 B/ LA PLAYA
9	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	7	CASA ATRAPASUEÑOS	AV. 14 ESTE # 5A NORTE - 1A 5A NORTE - 39
9	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	8	CENTRO ZONAL OCAÑA	CLL. 7 # 23-63 B/ EL LLANO ECHAVEZ
9	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	9	CENTRO ZONAL PAMPLONA	CRA. 5 # 7-75 CENTRO
9	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	10	CENTRO ZONAL TIBÚ	CRA. 7 # 2-30 B/ LAS DELICIAS
9	SANTANDER	BUCHARAMANGA	11	SEDE REGIONAL SANTANDER	CLL. 1N # 16D-86 ENTRADA B/ JUVENTUD
9	SANTANDER	BUCHARAMANGA	12	CENTRO ZONAL ANTONIA SANTOS	CLL. 34 # 26-31
9	SANTANDER	BUCHARAMANGA	13	CENTRO ZONAL LUIS CARLOS GALÁN	CLL. 41 # 4-19

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 22 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
9	SANTANDER	BUCARAMANGA	14	CENTRO ZONAL RESURGIR	CRA. 15 # 30-13
9	SANTANDER	BUCARAMANGA	15	CENTRO ZONAL CARLOS RESTREPO	CRA. 13 # 42-12
9	SANTANDER	BUCARAMANGA	16	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 22N ENTRE CLL. 8 y CLL. 9
9	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	17	CENTRO ZONAL YARIGUIES	CLL. 57 # 27-105
9	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	18	CENTRO ZONAL FLORESTA	CRA. 32 # 75-50/54 B/ LA FLORESTA
9	SANTANDER	FLORIDABLANCA	19	CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR	CRA. 6 # 3-04
9	SANTANDER	MÁLAGA	20	CENTRO ZONAL MÁLAGA	CRA. 8 # 12-30
9	SANTANDER	SAN GIL	21	CENTRO ZONAL SAN GIL	CRA. 10 # 13-78
9	SANTANDER	SOCORRO	22	CENTRO ZONAL SOCORRO	CLL. 9 # 8-20
9	SANTANDER	VELEZ	23	CENTRO ZONAL VELEZ	CRA. 13 # 9-31

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 12 Región de cobertura No. 10

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
10	CASANARE	VILLANUEVA	1	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	CLL. 9 # 12-10
10	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2	SEDE REGIONAL GUAVIARE	AVENIDA LOS COLONIZADORES # 23-106
10	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	3	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL INDIGENA	CRA. 21 # 19 - 27 B/ BELLO HORIZONTE
10	META	VILLAVICENCIO	4	SEDE REGIONAL META	CRA. 22 # 10 - 73/89 SUR BARRIO DOÑA LUZ
10	META	VILLAVICENCIO	5	CENTRO ZONAL 1 VILLAVICENCIO	CRA. 37 # 32 - 41 B/ BARZAL
10	META	VILLAVICENCIO	6	CASA ATRAPASUEÑOS	CDI POPULAR
10	META	ACACÍAS	7	CENTRO ZONAL ACACÍAS	CRA. 20 # 18-43 B/ MANCERA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 23 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
10	META	GRANADA	8	CENTRO ZONAL 2 GRANADA	CLL. 10 CRA. 14 BIS-78 B/ BELÉN
10	META	PUERTO LÓPEZ	9	ZONAL 5-PUERTO LÓPEZ	CRA. 6 NO.8-90 - BARRIO GUADALUPE - PUERTO LÓPEZ
10	META	PUERTO LÓPEZ	10	CASA ATRAPASUEÑOS	HI PUERTO LÓPEZ CLL. 8 CRAS 5 Y 6 B/ GUADALUPE

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 13 Región de cobertura No. 11

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
11	DIRECCIÓN GENERAL	BOGOTA D.C.	1	ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL	AVENIDA CRA. 68 # 64C-75
11	DIRECCIÓN GENERAL	BOGOTA D.C.	2	ICBF - SEDE METROPOLIS	AV. CRA. 68 # 75 A 50 LOCAL 301 A Y MEZZANINE
11	DIRECCIÓN GENERAL	FUNZA	3	ARCHIVO HISTORICO	CONJUNTO INDUSTRIAL SANTA LUCÍA P.H. BODEGA 12A VEREDA LA FLORIDA KM 3.3 VÍA SIBERIA
11	DIRECCIÓN GENERAL	BOGOTA D.C.	4	ARCHIVO CENTRAL NACIONAL TRANSITORIO	POR DEFINIR
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	5	SEDE REGIONAL BOGOTÁ	AVENIDA CRA. 50 # 26-51
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	6	ARCHIVO CENTRAL	CRA. 34 # 12 A 56 / TV. 93 # 51-98 ÁLAMOS BODEGA 38 PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	7	CENTRO ZONAL B/S UNIDOS	CRA. 16 # 63-81
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	8	CENTRO ZONAL BOSA	CLL. 65 SUR # 80 C 56 BODEGA y CL 64 SUR 80 21 BOSA CASA
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	9	CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR	AVENIDA BOYACA CRA. 19 # 60 A 23 SUR / TV 17 A BIS # 64-09 SUR LUCERO BAJO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 24
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	10	CENTRO ZONAL ENGATIVA	CRA. 103 # 73-13
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	11	CENTRO ZONAL FONTIBON	CLL. 23 D # 100-26
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	12	CENTRO ZONAL KENEDY	CLL. 38 C SUR # 72 A 12
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	13	CENTRO ZONAL KENNEDY CENTRAL	CLL. 35 A SUR # 75 B 15
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	14	CENTRO ZONAL MARTIRES	CLL. 13 # 31-04
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	15	COMPLEJO CESPA (CESPA, CENTRO ZONAL PUENTE ARANDA)	CLL. 12 # 30-35 PISOS 2, 3 Y 4 / AK 30 # 11-85 PISOS 2, 3 Y 4
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	16	CREER	CLL. 12 # 30-35 PISOS 2, 3 Y 4 / AK 30 # 11-85 PISOS 2, 3 Y 4
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	17	CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE	CRA. 21 # 24-18 SUR
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	18	CENTRO ZONAL REVIVIR	AVENIDA CLL. 53 # 66 C 45
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	19	CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL	CLL. 6 # 5 A 03 SUR
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	20	CENTRO ZONAL SANTAFE	CLL. 22 # 2-26
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	21	CENTRO ZONAL SUBA	AVENIDA CRA. 58 # 128 B 94
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	22	CENTRO ZONAL TUNJUELITO	CRA. 19 A # 56-08 SUR
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	23	CENTRO ZONAL USAQUEN	CLL. 163 A # 13 B 50
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	24	CENTRO ZONAL USME	CLL. 72 SUR # 12-18
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	25	DEFENSORIAS EDIFICIO NEMQUETEBA 7 PISO	CRA. 7 # 12 C 23 PISO 7 / CL 12 C 7 36 PISO 7
11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	26	CAE EL REDENTOR	DIAGONAL 58 SUR # 28-19 / TV. 30 # 57 SUR
11	CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C.	27	SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA	CRA. 47 # 91-68/74 B/ LA CASTELLANA
11	CUNDINAMARCA	CÁQUEZA	28	CENTRO ZONAL CÁQUEZA	AVENIDA 4 # 1-66/74 DIAGONAL A LA IGLESIA B/ CENTRO
11	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	29	CENTRO ZONAL CHOCONTA	CLL. 6 # 5-53 B/ CENTRO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025	
11	CUNDINAMAR CA	FACATATIVÁ	30	CENTRO FACATATIVÁ	ZONAL	CRA. 6 # 3-28 B/ CHAPINERO
11	CUNDINAMAR CA	FUSAGASUGÁ	31	CENTRO FUSAGASUGÁ	ZONAL	TV. 12 # 16C - 20 EDIFICIO BELENITO
11	CUNDINAMAR CA	GACHETÁ	32	CENTRO ZONAL GACHETÁ		CRA. 4 # 4-27 PISO 2, B/ MONSEÑOR ABDÓN LÓPEZ AYALA
11	CUNDINAMAR CA	LA MESA	33	CENTRO ZONAL LA MESA		CLL. 4 # 27-47 B/ LAS CEIBAS
11	CUNDINAMAR CA	MOSQUERA	34	BODEGA ARCHIVO		CRA. 13A # 11-00 Y CLL. 10A # 13B-02 PARQUE INDUSTRIAL MONTANA BODEGA 13C
11	CUNDINAMAR CA	PACHO	35	CENTRO ZONAL PACHO		CRA. 16 # 6-52 PISO 2, 3 Y 4 B/ CENTRO
11	CUNDINAMAR CA	SAN JUAN DE RIOSECO	36	CENTRO ZONAL SAN JUAN DE RIOSECO		CRA. 7 # 5-67 B/ CLL. EL ROSARIO
11	CUNDINAMAR CA	SOACHA	37	CENTRO ZONAL SOACHA		DIAGONAL 34 # 15A-55 B/ RINCÓN DE SANTAFÉ
11	CUNDINAMAR CA	SOACHA	38	CENTRO ZONAL SOACHA CENTRO		CRA. 7A # 22-01 B/ LA CAÑADA
11	CUNDINAMAR CA	UBATÉ	39	CENTRO ZONAL UBATÉ		CLL. 6A # 9-13 B/ SAN FRANCISCO
11	CUNDINAMAR CA	VILLETA	40	CENTRO ZONAL VILLETA		DIAGONAL 3A # 9-02 B/ ALTO DE LAS IGUANAS
11	CUNDINAMAR CA	ZIPAQUIRÁ	41	CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ		CLL. 7 # 1-80 B/ LA CONCEPCIÓN

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 14 Región de cobertura No. 12

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
12	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES	1	SEDE REGIONAL SAN ANDRES	AV. NEWBALL CLL. 6 # 1-82
12	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES	2	CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS	AV. NEWBALL CLL. 6 # 1-82
12	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3	UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA	SECTOR SANTA ISABEL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26
de 52**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS****Fecha:** 07/01/2025

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 15 Región de cobertura No. 13

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
13	AMAZONAS	LETICIA	1	SEDE REGIONAL AMAZONAS	CRA. 4 # 4-10
13	AMAZONAS	LETICIA	2	CENTRO ZONAL LETICIA	CRA 11 # 3-90 B/ SAN ANTONIO
13	AMAZONAS	N/A	3	CENTRO LOCAL TARAPACA	CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL TARAPACA
13	AMAZONAS	N/A	4	CENTRO LOCAL CHORRERA	CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL CHORRERA
13	AMAZONAS	N/A	5	CENTRO LOCAL PEDRERA	CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL PEDRERA
13	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	6	CENTRO LOCAL PUERTO NARIÑO	CENTRO LOCAL PUERTO NARIÑO

Fuente – Grupo de Apoyo Logístico

Tabla No. 16 Región de cobertura No. 14

Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
14	CHOCÓ	QUIBDÓ	1	SEDE REGIONAL CHOCÓ	CLL 26 # 7-07
14	CHOCÓ	QUIBDÓ	2	CENTRO ZONAL QUIBDÓ	CRA. 7A. # 26-50
14	CHOCÓ	QUIBDÓ	3	BODEGA DE SANTA ANA	CLL. 30 B/ SANTA ANA
14	CHOCÓ	QUIBDÓ	4	GESTIÓN DOCUMENTAL	CRA. 6A CLL. 24
14	CHOCÓ	BAHIA SOLANO	5	CENTRO ZONAL BAHIA SOLANO	CRA. 2 # 4-98 B/ EL CARMEN
14	CHOCÓ	ISTMINA	6	CENTRO ZONAL ISTMINA	CLL. 10 # 9 - 68 B/DIEGO LUIS CORDOBA
14	CHOCÓ	ISTMINA	7	UNIDAD DE SERVICIO PTO MELUK	CLL. PRINCIPAL
14	CHOCÓ	RIOSUCIO	8	CENTRO ZONAL RÍOSUCIO	B/ MAKEN
14	CHOCÓ	TADÓ	9	CENTRO ZONAL TADÓ	CRA. 18 # 9 A - 34 B/ SAN JOSE

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 27 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 07/01/2025																																											
Fuente – Grupo de Apoyo Logístico																																															
Tabla No. 17 Región de cobertura No. 15																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región de cobertura</th><th>Regional</th><th>Municipio</th><th>No. Sede</th><th>Sede ICBF</th><th>Dirección</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td><td>ARAUCA</td><td>ARAUCA</td><td>1</td><td>SEDE REGIONAL ARAUCA</td><td>CRA 21 # 1-24B FUNDADORES</td></tr> <tr> <td>15</td><td>ARAUCA</td><td>ARAUCA</td><td>2</td><td>CENTRO ZONAL ARAUCA</td><td>CRA 21 # 1-24B FUNDADORES</td></tr> <tr> <td>15</td><td>ARAUCA</td><td>ARAUCA</td><td>3</td><td>UNIDAD DE ATENCIÓN ARAUQUITA</td><td>CRA 4 # 6-50 B/ SAN ISIDRO</td></tr> <tr> <td>15</td><td>ARAUCA</td><td>ARAUCA</td><td>4</td><td>CASA ATRAPASUEÑOS</td><td>CRA. 18 # 28-22 SAN LUIS</td></tr> <tr> <td>15</td><td>ARAUCA</td><td>SARAVENA</td><td>5</td><td>CENTRO ZONAL SARAVENA</td><td>CRA. 16 # 28-09 BARRIO 6 DE OCTUBRE</td></tr> <tr> <td>15</td><td>ARAUCA</td><td>TAME</td><td>6</td><td>CENTRO ZONAL TAME</td><td>CRA 14 # 15-57B EL CENTRO</td></tr> </tbody> </table>						Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección	15	ARAUCA	ARAUCA	1	SEDE REGIONAL ARAUCA	CRA 21 # 1-24B FUNDADORES	15	ARAUCA	ARAUCA	2	CENTRO ZONAL ARAUCA	CRA 21 # 1-24B FUNDADORES	15	ARAUCA	ARAUCA	3	UNIDAD DE ATENCIÓN ARAUQUITA	CRA 4 # 6-50 B/ SAN ISIDRO	15	ARAUCA	ARAUCA	4	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 18 # 28-22 SAN LUIS	15	ARAUCA	SARAVENA	5	CENTRO ZONAL SARAVENA	CRA. 16 # 28-09 BARRIO 6 DE OCTUBRE	15	ARAUCA	TAME	6	CENTRO ZONAL TAME	CRA 14 # 15-57B EL CENTRO
Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección																																										
15	ARAUCA	ARAUCA	1	SEDE REGIONAL ARAUCA	CRA 21 # 1-24B FUNDADORES																																										
15	ARAUCA	ARAUCA	2	CENTRO ZONAL ARAUCA	CRA 21 # 1-24B FUNDADORES																																										
15	ARAUCA	ARAUCA	3	UNIDAD DE ATENCIÓN ARAUQUITA	CRA 4 # 6-50 B/ SAN ISIDRO																																										
15	ARAUCA	ARAUCA	4	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 18 # 28-22 SAN LUIS																																										
15	ARAUCA	SARAVENA	5	CENTRO ZONAL SARAVENA	CRA. 16 # 28-09 BARRIO 6 DE OCTUBRE																																										
15	ARAUCA	TAME	6	CENTRO ZONAL TAME	CRA 14 # 15-57B EL CENTRO																																										
Fuente – Grupo de Apoyo Logístico																																															
Tabla No. 18 Región de cobertura No. 16																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región de cobertura</th><th>Regional</th><th>Municipio</th><th>No. Sede</th><th>Sede ICBF</th><th>Dirección</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td><td>VICHADA</td><td>PUERTO CARREÑO</td><td>1</td><td>SEDE REGIONAL VICHADA</td><td>CRA. 11 # 14-70</td></tr> <tr> <td>16</td><td>VICHADA</td><td>PUERTO CARREÑO</td><td>2</td><td>CASA ATRAPASUEÑOS</td><td>CRA. 8 CLL. 22 - HI MIS TRAVESURAS</td></tr> <tr> <td>16</td><td>VICHADA</td><td>CUMARIBO</td><td>3</td><td>CENTRO LOCAL CUMARIBO CASA 1 Y 2</td><td>CRA. 14 # 8-40</td></tr> <tr> <td>16</td><td>VICHADA</td><td>LA PRIMAVERA</td><td>4</td><td>CENTRO LOCAL LA PRIMAVERA</td><td>CRA. 8 # 6-91</td></tr> <tr> <td>16</td><td>VICHADA</td><td>SANTA ROSALIA</td><td>5</td><td>CENTRO MUNICIPIO SANTA ROSALIA</td><td>CLL. 5 # 8-39</td></tr> </tbody> </table>						Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección	16	VICHADA	PUERTO CARREÑO	1	SEDE REGIONAL VICHADA	CRA. 11 # 14-70	16	VICHADA	PUERTO CARREÑO	2	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 8 CLL. 22 - HI MIS TRAVESURAS	16	VICHADA	CUMARIBO	3	CENTRO LOCAL CUMARIBO CASA 1 Y 2	CRA. 14 # 8-40	16	VICHADA	LA PRIMAVERA	4	CENTRO LOCAL LA PRIMAVERA	CRA. 8 # 6-91	16	VICHADA	SANTA ROSALIA	5	CENTRO MUNICIPIO SANTA ROSALIA	CLL. 5 # 8-39						
Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección																																										
16	VICHADA	PUERTO CARREÑO	1	SEDE REGIONAL VICHADA	CRA. 11 # 14-70																																										
16	VICHADA	PUERTO CARREÑO	2	CASA ATRAPASUEÑOS	CRA. 8 CLL. 22 - HI MIS TRAVESURAS																																										
16	VICHADA	CUMARIBO	3	CENTRO LOCAL CUMARIBO CASA 1 Y 2	CRA. 14 # 8-40																																										
16	VICHADA	LA PRIMAVERA	4	CENTRO LOCAL LA PRIMAVERA	CRA. 8 # 6-91																																										
16	VICHADA	SANTA ROSALIA	5	CENTRO MUNICIPIO SANTA ROSALIA	CLL. 5 # 8-39																																										
Fuente – Grupo de Apoyo Logístico																																															
Tabla No. 19 Región de cobertura No. 17																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región de cobertura</th><th>Regional</th><th>Municipio</th><th>No. Sede</th><th>Sede ICBF</th><th>Dirección</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td><td>VAUPÉS</td><td>MITÚ</td><td>1</td><td>SEDE REGIONAL VAUPÉS</td><td>CLL. 14 # 15-07 B/ CENTRO</td></tr> <tr> <td>17</td><td>VAUPÉS</td><td>MITÚ</td><td>2</td><td>GESTIÓN DOCUMENTAL ALMACEN</td><td>CLL. 15A # 14-18 CENTRO</td></tr> </tbody> </table>						Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección	17	VAUPÉS	MITÚ	1	SEDE REGIONAL VAUPÉS	CLL. 14 # 15-07 B/ CENTRO	17	VAUPÉS	MITÚ	2	GESTIÓN DOCUMENTAL ALMACEN	CLL. 15A # 14-18 CENTRO																								
Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección																																										
17	VAUPÉS	MITÚ	1	SEDE REGIONAL VAUPÉS	CLL. 14 # 15-07 B/ CENTRO																																										
17	VAUPÉS	MITÚ	2	GESTIÓN DOCUMENTAL ALMACEN	CLL. 15A # 14-18 CENTRO																																										
Fuente – Grupo de Apoyo Logístico																																															

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 28 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 07/01/2025
Tabla No. 20 Región de cobertura No. 18					
Región de cobertura	Regional	Municipio	No. Sede	Sede ICBF	Dirección
18	GUAINÍA	PUERTO INIRIDA	1	SEDE REGIONAL GUAINIA	CLL. 15 # 19-06 B/ LA ESPERANZA
18	GUAINÍA	INIRIDA	1	CASA ATRAPASUEÑOS	CLL. 35 # 2-32 LOTE 1

Fuente - Grupo de Apoyo Logístico

NOTA 1: Las sedes administrativas a las que se les debe prestar el servicio de aseo y cafetería se encuentran relacionadas en el simulador para estructurar la compra de cada Región de cobertura mencionada. La prestación del servicio se realizará en horario de 08:00 AM – 5:00 PM.

NOTA 2: Los insumos solicitados deben ser entregados en los tiempos y cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el valor destinado para la contratación incluye IVA, costos de envío (transporte hasta cada centro de costo), bodegaje y demás costos de operación, además de los impuestos y gravámenes de Ley.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Contrato de Prestación de Servicios**.

3.2 Modalidad de selección:

La Ley 1150 de 2007, establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios que tenga disponibles Colombia Compra Eficiente.

Los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de la siguiente manera:

"(...) El artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 29
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 07/01/2025

2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (...)"

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y El Artículo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.

Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario (...)".

"Artículo 41. De las modalidades de selección. Modifíquese el parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Parágrafo 5º. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 12	Página 30 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
<i>estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.</i>	
<i>La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.</i>	
<i>En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.</i>	
<i>El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</i>	
<i>Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.”.</i>	
Adicionalmente, si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”, del cual una vez verificada por el ICBF se concluye que todos los elementos que se pretenden adquirir en el objeto del presente proceso se encuentran cubiertos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el servicio integral de aseo y cafetería	
De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para “Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.” corresponde a:	
a) Licitación Pública _____	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 31 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 07/01/2025		
b) Selección Abreviada:				
I. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios X				
3.3. Código (s) UNSPSC:				
Código (s)	UNSPSC			
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas			
47130000	Suministros de Aseo y limpieza			
50201700	Café y Té			
4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.				
<p>A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el ICBF realizó el ejercicio del diligenciamiento de los 18 simuladores que tiene estructurado el <i>Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023</i> para la atención del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, así mismo se hace referencia al estudio de mercado y análisis del sector que en su momento Colombia Compra Eficiente estructuró para adelantar el proceso CCENEG-063-01-2022 del cual resulta el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, documentos del proceso que se puede consultar en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.3309652%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse</p>				
<p>El presupuesto oficial para la presente contratación es por un valor total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 27.961.117.293,20) El cual se divide para cada una de las Macro Regiones, así:</p>				
Región de Cobertura	Valor incluido IVA y todos los impuestos			
1	MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.CTE (\$1.816.537.107,8)			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 32 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 07/01/2025
2	TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.CTE (\$3.802.360.628,4)	
3	DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS MC.CTE (\$2.385.605.004,8)	
4	DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.CTE (\$2.055.483.775,4)	
5	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.CTE (\$2.828.246.920)	
6	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M.CTE (\$877.900.148)	
7	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$2.954.289.245)	
8	MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$1.330.628.693)	
9	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$1.474.963.680)	
10	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.CTE (\$8.296.069.77,4)	
11	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.CTE (\$1.583.545.78,4)	
12	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M.CTE (\$331.511.472,6)	
13	QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$500.604.151,8)	
14	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.CTE (\$467.762.419,8)	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 33 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 07/01/2025
15	QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M.CTE (\$584.299.325,2)	
16	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M.CTE (\$266.359.567,2)	
17	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.CTE (\$147.606.309,4)	
18	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$148.997.289)	

Fuente: Dirección de Abastecimiento.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se tuvo en cuenta el estudio del sector y sus anexos de acuerdo con las necesidades establecidas. Es así que se deberá tener en cuenta como presupuesto oficial lo establecido en el estudio del sector y sus anexos, por tal razón el ICBF precisa que los eventos de cotización saldrán a producción por el valor que arrojó los simuladores de cada región de cobertura, sin embargo se reitera que el presupuesto de cada región de cobertura será el establecido en el estudio del sector, así existan diferencias entre los simuladores y el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección tal y como se evidencia a continuación:

REGIÓN DE COBERTURA	SIMULADORES	ESTUDIO DE SECTOR	DIFERENCIA
1	\$ 1.816.537.108	\$ 2.363.215.276	-\$ 546.678.168
2	\$ 3.802.360.628	\$ 4.438.630.598	-\$ 636.269.970
3	\$ 2.385.605.005	\$ 2.560.535.400	-\$ 174.930.395
4	\$ 2.055.483.775	\$ 4.912.535.400	-\$ 2.857.051.625
5	\$ 2.828.246.920	\$ 3.179.076.496	-\$ 350.829.576
6	\$ 877.900.148	\$ 1.023.582.133	-\$ 145.681.985
7	\$ 2.954.289.245	\$ 3.219.162.831	-\$ 264.873.586
8	\$ 1.330.628.693	\$ 1.624.267.350	-\$ 293.638.657
9	\$ 1.474.963.680	\$ 1.782.381.185	-\$ 307.417.505
10	\$ 829.606.977	\$ 992.844.321	-\$ 163.237.344
11	\$ 5.158.354.578	\$ 6.050.928.899	-\$ 892.574.321
12	\$ 331.511.473	\$ 378.230.228	-\$ 46.718.755

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 34 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 07/01/2025
	13	\$ 500.604.152	\$ 622.969.539	-\$ 122.365.387
	14	\$ 467.762.420	\$ 542.001.852	-\$ 74.239.432
	15	\$ 584.299.325	\$ 718.882.509	-\$ 134.583.184
	16	\$ 266.359.567	\$ 305.492.834	-\$ 39.133.267
	17	\$ 147.606.309	\$ 182.937.129	-\$ 35.330.820
	18	\$ 148.997.289	\$ 207.981.447	-\$ 58.984.158

Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

a) Necesidades actuales

Con la suscripción de las órdenes de compra se pretende suplir las necesidades en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las sedes administrativas, centros zonales, unidades locales y Casas de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que conforman las regiones de cobertura Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Por lo anterior, con el fin de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación se tendrá en cuenta el estudio del sector con sus anexos de acuerdo con las necesidades establecidas. No obstante, los valores arrojados en el simulador serán los que quedan dentro del evento de cotización.

El simulador para crear el evento de compra se diligenció con base en las necesidades reportadas por las regionales de cada región de cobertura entre 18 y 26 de abril de 2024, en lo relacionado a la cantidad de operarios y el número de productos, insumos y utensilios de aseo y cafetería, las cuales fueron consolidadas por cada una de las regiones de cobertura

Del anterior ejercicio se concluye que la contratación para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, se proyecta para nueve meses de acuerdo con los resultados del estudio del sector y sus anexos.

La tipología de los operarios está definida en el anexo A2 - Perfiles, funciones y formación del personal del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, y la cantidad corresponde a las necesidades de cada regional, las cuales se pueden verificar en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.

Los insumos se encuentran definidos en el simulador para estructurar la compra, dispuesto en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/serviciosgenerales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 35 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 07/01/2025					
del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, y la cantidad de insumos que se pretende adquirir corresponde a las necesidades reportadas por cada regional.								
NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.								
5. FUENTE DE LOS RECURSOS								
El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal a continuación:								
No.	Fecha	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.			
CDP 141025	27/01/2024	302 - Dirección Administrativa	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	\$ 3.172.112.320			
		201 - Soporte A La Gestión Del Proyecto - De Tipo Administrativo	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	\$ 22.719.612.757,72			
		997 Infraestructura	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	\$ 2.069.392.215,48			
TOTAL				27.961.117.293,20				
6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.								
De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 6 – Obligaciones de la Entidad compradora - <i>"Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria"</i> , numeral 6.1 Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 determina:								
"(...) 6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de								

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 36 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
<p>utilización de este, como son la guía, catálogo, anexos, el presente contrato, entre otros; en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización (...)"</p>	
Igualmente, en su numeral 6.16 menciona:	
<p>"(...) En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:</p>	
<p>(i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.</p> <p>(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.</p> <p>Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel.</p> <p>(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.</p> <p>(iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate (...)"</p>	
<p>6.1 Criterios de Verificación:</p>	
<p>Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!</p>	

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 37 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
<p>"(...)6.20. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (...)" (Acuerdo Marco de Precios IV No. CCE-126-2023)</p>	
<p>6.2 Criterios de Ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	
<p>6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	
<p>7. OBLIGACIONES.</p> <p>7.1 Obligaciones del Contratista.</p> <p>7.1.1 Obligaciones específicas del Contratista:</p> <p>Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco CCE-126-2023 de la operación secundaria:</p> <p>7.1.1.2 Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.</p> <p>7.1.1.3 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.</p> <p>7.1.1.4 Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.</p> <p>7.1.1.5 Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 38 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 07/01/2025
inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.		
7.1.1.6	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	
7.1.1.7	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	
7.1.1.8	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	
7.1.1.9	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la iError! No se encuentra el origen de la referencia. del CCE-126-2023.	
7.1.1.10	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad	
7.1.1.11	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	
7.1.1.12	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	
7.1.1.13	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	
7.1.1.14	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	
7.1.1.15	Facturar de conformidad con lo establecido en la iError! No se encuentra el origen de la referencia. del CCE-126-2023.	
7.1.1.16	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 39 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
7.1.1.17 Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	
7.1.1.18 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	
7.1.1.19 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	
7.1.1.20 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	
7.1.1.21 Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	
7.1.1.22 Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9 del CCE-126-2023. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	
7.1.1.23 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco CCE-126-2023 y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	
7.1.1.24 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco CCE-126-2023	
7.1.1.25 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	
7.1.1.26 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	
7.1.1.27 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 40 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
7.1.1.28 Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
7.1.1.29 Mantener actualizadas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023	
7.1.1.30 Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	
7.1.1.31 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	
7.1.1.32 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	
7.1.1.33 Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la iError! No se encuentra el origen de la referencia. del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	
7.1.1.34 Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ¹ . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	
7.1.1.35 Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	
7.1.1.36 Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	
7.1.1.37 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	
7.1.1.38 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la 	

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 41
de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
	entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos).
•	Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
7.1.1.39	Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
•	Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
•	Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
•	Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
•	Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
•	Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
•	Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
•	Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
•	Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
7.1.1.40	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
7.1.1.41	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3 del Acuerdo Marco CCE-126-2023.
7.1.1.42	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 42 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
7.1.1.43 Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	
7.1.1.44 Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	
7.1.1.45 El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	
7.1.1.46 El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	
7.1.1.47 Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
7.1.1.48 Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	
7.1.1.49 Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
7.1.1.50 Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	
7.1.1.51 Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	
7.1.1.52 Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materias primas en su fabricación hasta la entrada en	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 43 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	
7.1.1.53 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	
7.1.1.54 Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	
7.1.1.55 Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	
7.1.1.56 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	
7.1.1.57 Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	
7.1.1.58 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 del Acuerdo Marco CCE-126-2023 y cuando así lo solicite.	
7.1.1.59 Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	
7.1.1.60 Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	
7.1.1.61 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	
7.1.1.62 Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	
7.1.1.63 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 44 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	
7.1.1.64 Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	
7.1.1.65 Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	
7.1.1.66 Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	
7.1.1.67 Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	
7.1.1.68 Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	
7.1.1.69 El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	
7.1.1.70 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	
7.1.1.71 Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	
7.1.1.72 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	
7.1.1.73 Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	
7.1.1.74 Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	
7.1.1.75 Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 45 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
7.1.1.76 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	
7.1.1.77 Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	
7.1.1.78 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	
7.1.1.79 Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	
7.1.1.80 Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	
7.1.1.81 Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	
7.1.1.82 El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	
7.1.1.83 Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16 del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	
7.1.1.84 Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	
7.1.1.85 Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 46 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	
7.1.1.86 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas	
7.2 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:	
7.2.1 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.	
<p>7.1.1.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez firme el contrato.</p> <p>7.1.1.2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.</p> <p>7.1.1.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.</p>	
<p>7.2.1.1 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>7.2.1.2 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.</p> <p>7.2.1.3 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. • Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>7.2.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.</p> <p>7.2.1.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 12	Página 47 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
7.2.1.6 Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	
7.2.1.7 Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	
7.3 Obligaciones Generales del ICBF	
7.3.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	
7.3.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	
7.3.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	
7 FORMA DE PAGO.	
La forma de pago será la dispuesta en el clausula 11 de la minuta del AM para la prestación de servicio integral de aseo y cafetería IV No CCE-126-2023.	
El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.	
El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones,	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 48 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 07/01/2025
para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.		
El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.		
El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:		
<p>(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <p>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</p> <p>(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p>		
El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 49 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025
Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.	
El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
<h2>8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.</h2> <h3>9.1 Supervisión.</h3> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.22 de la Cláusula 6 "Obligaciones de la Entidad Compradora" del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, en su obligación No. 22 que indica: "La entidad compradora debe designar un supervisor de la Orden de compra (...)"</p> <p>En Cumplimiento de lo anterior la supervisión de las órdenes de compra estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico del ICBF, con apoyo de los Coordinadores Administrativos de cada una las regionales, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.</p> <p>En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Dirección de Contratación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 50 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025												
9.2 Interventoría.													
<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 													
9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p>													
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.													
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. <p>El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo descrito en la Cláusula 16, del Acuerdo Marco de Precios CCE- Precios CCE-126-2023 considerando el valor de la orden de compra, amparos y vigencia, así:</p>													
<p style="text-align: center;">Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Amparo</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Suficiencia</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>15% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres [3] años más.</td> </tr> <tr> <td>Correcto funcionamiento y calidad de los bienes</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del ICBF.</p> <p>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.</p>		Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres [3] años más.	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más.											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres [3] años más.											
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis [6] meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.											

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS**
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **51**
de **52**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 07/01/2025

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del ICBF cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 -Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, el ICBF debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 52 de 52

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 07/01/2025					
En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.						
Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.						
10 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.						
En sesión de fecha 28 de enero de 2025, el Comité de Contratación de Sede de la Dirección General emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.						
11 ANEXOS. <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Especificación de condiciones técnicas y Anexos • Anexo 1. Personal mínimo Requerido • Anexo 2. Insumos • Anexo 3. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos (1) • Simuladores 						
12 APROBACIONES.						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Cargo</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Nombre</th> <th style="text-align: center; padding: 5px;">Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Directora Administrativa</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Ana María Segura Andrade</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"></td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre	Firma	Directora Administrativa	Ana María Segura Andrade	
Cargo	Nombre	Firma				
Directora Administrativa	Ana María Segura Andrade					
Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez 	Contratista Dirección Administrativa					
Erika Paola Serrano Ricaurte 	Contratista Grupo de Apoyo Logístico.					
Elaboró: Angie Vanessa Rodríguez Cadena 	Contratista Grupo de Apoyo Logístico.					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Administrativa

Grupo de Apoyo Logístico

"Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional."

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023



DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES TÉCNICAS A LOS DIECIOCHO (18) EVENTOS DE COTIZACIÓN

Febrero 2025

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – presenta las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados los dieciocho (18) eventos de cotización del AMP CCE-126-2023



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Administrativa

Grupo de Apoyo Logístico

Las observaciones fueron presentadas así:

OBSERVACION EVENTO 184898 - REGIÓN 01 ASEO Y CAFETERIA

No.	EMPRESA	Fecha de recepción de la observación
1	Limpieza Institucional LASU S.A.S.	12/02/2025

A continuación, se relaciona la observación presentada y su respuesta:

OBSERVACIÓN No. 1

Adicional, Confirmar si se debe adjuntar desempates dentro de la presentación del evento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

La entidad se permite confirmar que **SI** se debe adjuntar todos los documentos que se requieran para la acreditación de los criterios de desempate según el trámite y condiciones del numeral 6.16 de la “cláusula Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria” del documento “minuta_am_aseo_y_cafeteria_iv” en concordancia con lo mencionado el numeral “13. CRITERIOS DE DESEMPEATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS” de la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCNEG-063-01-2022- CCE - 126 – 2023” junto con la respuesta al evento de cotización (RFQ) que se adelanta para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, de NO adjuntarse junto con la respuesta al evento de cotización (RFQ) NO se tendrán en cuenta, pues los mismo no podrán ser objeto de subsanación alguna.

OBSERVACION EVENTO 184909 - REGIÓN 06 ASEO Y CAFETERIA

No.	EMPRESA	Fecha de recepción de la observación
1	Unión Temporal R&J 2022	12/02/2025

A continuación, se relaciona la observación presentada y su respuesta:

OBSERVACIÓN No. 1

Favor tener en cuenta 6.4 Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del evento de Solicitud de Cotización cuenta desde el día siguiente hábil en el que es creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el QUINTO (5) DÍA HÁBIL a las 5:00 pm del mismo día.

LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA O CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Administrativa

Grupo de Apoyo Logístico

DEL PERSONAL. Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir cotizaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

La entidad se permite confirmar que en efecto ha tenido en cuenta todas y cada una de las condiciones que contempla el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para los dieciocho (18) eventos de cotización (RFQ) que se adelantan para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería en la vigencia 2025.

OBSERVACION EVENTO 184910 - REGIÓN 07 ASEO Y CAFETERIA

No.	EMPRESA	Fecha de recepción de la observación
1	Consorcio Elite	12/02/2025

A continuación, se relaciona la observación presentada y su respuesta:

OBSERVACIÓN No. 1

Me permito la presente para solicitar amablemente las siguientes aclaraciones con respecto a los términos del contrato. 1) ¿La cantidad de 96 horas extras se ejecutará de manera mensual o será durante toda la vigencia del contrato? 2) En cuanto al ítem 193 (agua potable), ¿se realizará la entrega de las cantidades correspondientes de forma mensual o se llevará a cabo solo una entrega durante el periodo estipulado?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

La entidad se permite aclarar que las horas extras serán dominicales y solo aplica para los operarios de aseo y cafetería tiempo completo de las sedes denominadas Casas Atrapasueños las cuales tienen autorizadas 48 horas mensuales y para el caso de la región de cobertura No.7 son 2 (dos) casas atrapasueños lo que indica que para esta región serán cargadas 96 horas extras mensuales.

Adicionalmente las cantidades del ítem 193. (Agua Potable) serán entregadas de forma mensual.

OBSERVACION EVENTO 184920 - REGIÓN 16 ASEO Y CAFETERIA

No.	EMPRESA	Fecha de recepción de la observación
1	Consorcio Elite	12/02/2025

A continuación, se relaciona la observación presentada y su respuesta:

OBSERVACIÓN No. 1

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Administrativa

Grupo de Apoyo Logístico

Se le solicita a la entidad aclarar si las 48 horas extras solicitada son mensuales o durante la ejecución de la orden de compra.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

La entidad se permite aclarar que las horas extras serán dominicales y solo aplica para los operarios de aseo y cafetería tiempo completo de las sedes denominadas Casas Atrapasueños las cuales tienen autorizadas 48 horas mensuales y para el caso de la región de cobertura No.16 son 1 (una) casas atrapasueños lo que indica que para esta región serán cargadas 48 horas extras mensuales.

De esta manera damos por constatadas todas y cada una de las observaciones realizadas a los dieciocho (18) eventos de cotización para la contratación del servicio integral de ASEO y CAFETERIA.

Cordialmente,


ANA MARÍA SEGURA ANDRADE

Directora Administrativa

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista Dirección Administrativa
Revisó: Erika Paola Serrano Ricaurte – Contratista Grupo Apoyo Logístico

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales – Ccontratista Grupo Apoyo Logístico

 BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		6A167736-91C1-4016-AF76-2D3FA363ABA5	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	28/01/2025 12:35 p. m.
Consecutivo:	11805	Regional:	SEDE NACIONAL
Modalidad:	SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO	Tipo de contrato:	ORDEN DE COMPRA
Fecha publicación SECOP:	23/01/2025		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y OFICIOS VARIOS QUE GARANTICE EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ICBF, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
Objeto contractual:			
"CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL"			
Valor programado a contratar*:			\$27.961.117.293,20
Valor contratado:			\$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			\$27.961.117.293,20
Valor vigencias futuras			\$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo	Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-02-008-005-302	SERVICIOS DE SOPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA	27 \$3.172.112.320,00	\$0,00	\$3.172.112.320,00
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-997	INFRAESTRUCTURA	10 \$2.069.392.215,48	\$0,00	\$2.069.392.215,48
C-4699-1500-3-53105b-4699018-02-201	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27 \$22.719.612.757,72	\$0,00	\$22.719.612.757,72

Generada por: milton.rey

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia	www.icbf.gov.co	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial
--	--	---	--



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento
Grupo de Plan de Compras y Contratación



GOBIERNO DE COLOMBIA

Este certificación PAOC se ha elaborado el 28 de Septiembre de 2025. Información del Plan Anual de Compras

PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA

Generada por: milton.rey

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 1 de 31

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha 22/01/2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

47130000 - Suministros de Aseo y limpieza.

50201700 - Café y Té.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad Suministrada.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto de 1074 de 2023, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7a de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; compilado en el Decreto 1084 de 2015; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, y reestructurado por Decreto 987 de 2012, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Administrativa, entre otras, las siguientes:

(...)

2. Coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaría General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas.

5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 2 de 31

10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos y documentos previos necesarios para satisfacer los requerimientos administrativos de la ENTIDAD y acompañar los procesos de selección.
 (...)”

Así mismo, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución 60 de 2013 son funciones del Grupo de Apoyo Logístico:

1. “Planear y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de la Sede de la Dirección General, con el propósito de garantizar un ambiente adecuado en los sitios de trabajo y evitar su deterioro.
2. Coordinar la ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo los servicios de apoyo, así como el mantenimiento locativo, parque automotor, equipos y maquinaria de soporte en la Sede de la Dirección General del ICBF.
3. Apoyar técnicamente la adecuada prestación de los servicios públicos y controlar todo lo concerniente con el pago de los mismos, así como de los impuestos y multas de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Sede de la Dirección General, y mantener actualizadas las estadísticas de consumo de los servicios públicos y mantenimiento.
4. Mantener informada a la Dirección Administrativa sobre los cambios en los programas relacionados con la seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF.
5. Realizar procedimientos y actividades para la adecuada utilización del auditorio, campos deportivos, salas de capacitación y equipos de ayuda, estableciendo estadísticas de los servicios y recursos generados cuando sea el caso.
6. Asesorar a las Regionales, Centros Zonales y Sede de la Dirección General en todo lo relacionado con seguros, tanto en la parte técnica como de siniestros.
7. Prestar la asesoría técnica para la programación, ejecución y supervisión en las Regionales sobre los contratos que celebre el ICBF en materia de servicios de apoyo, cuando sea requerido.
8. Adelantar las actividades correspondientes a la organización, ejecución, control y supervisión de los diferentes servicios de apoyo que requiera la Sede de la Dirección General.
9. Preparar y presentar a la Dirección Administrativa propuestas o proyectos que permitan el desarrollo de las políticas sobre los procesos y administración de gestión de servicios de apoyo que se requieran en la Sede de la Dirección General y que se puedan aplicar en la ENTIDAD.
10. Preparar y presentar a la Dirección Administrativa los planes y programas por desarrollar, para el cumplimiento de los objetivos del grupo, e informar sobre la evaluación de las acciones realizadas.
11. Bajo los lineamientos de la Dirección Administrativa, ejecutar y hacer seguimiento según la competencia del grupo a las metas planes de acción e indicadores, plan de compras y plan de contratación en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 3 de 31

coordinación con las Direcciones de Planeación y Control de Gestión y de Logística y Abastecimiento respectivamente.

12. Llevar estadísticas sobre los servicios, bienes, contratos y recursos ejecutados en el área para presentar a la Dirección Administrativa las necesidades del grupo y los recursos que se requieren como aporte para la elaboración del anteproyecto del presupuesto.
13. Elaborar el plan de compras del área y programar los procesos de selección de los servicios y bienes que requiere el Grupo, evaluando y llevando el control para su efectivo cumplimiento.
14. Adelantar las actividades correspondientes a la planeación, estructuración, seguimiento y desarrollo de los procesos de contratación y el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios correspondientes a su área.
15. Ejercer la supervisión y/o la Interventoría de los contratos a cargo de este Grupo y presentar los informes de seguimiento y gestión respectivos.
16. Implementar procedimientos y controles para responder oportunamente las peticiones, consultas y solicitudes de información recibidas de las diferentes dependencias del ICBF y los órganos de control.
17. Mantener actualizados en coordinación de la Dirección Administrativa los Planes de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Gestión Ambiental de la Sede de la Dirección General.
18. Adelantar los procedimientos y actividades que permitan la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
19. Ejercer autocontrol sobre cada uno de los procesos y procedimientos que se ejecuten en el grupo, manteniéndolos debidamente documentados y actualizados.
20. Preparar y presentar a la Dirección Administrativa informes de seguimiento, gestión y resultado de los procesos y contrataciones a su cargo.
21. Las demás que le sean asignadas y delegadas".

En ese orden de ideas, el ICBF debe disponer de los recursos para el debido funcionamiento de sus programas misionales y garantizar la atención a todos sus beneficiarios en todo el territorio nacional, para lo cual se requiere asegurar la disponibilidad del recurso que permita continuar gestionando de manera eficiente y eficaz el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos.

El ICBF, para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos el ICBF se encuentra organizado así:

- Nivel Nacional: Conformado por la Sede de la Dirección General
- Nivel Departamental: Treinta y tres (33) Regionales
- Nivel Municipal: Conformado por doscientos dieciséis (216) Centros Zonales, seis (6) Unidades Locales y quince (15) Casas Atrapasueños, que dependen Administrativamente de las Direcciones Regionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 4 de 31

En virtud de lo anterior, el ICBF para el cumplimiento de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, requiere contar con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con el fin de mantener un ambiente adecuado de trabajo y garantizar óptimas condiciones a los servidores públicos, usuarios y contratistas del Instituto, permitiendo a funcionarios y contratistas la ejecución de las tareas, responsabilidades y funciones determinadas dentro de la misión institucional, en un ambiente limpio y cómodo propiciando el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la entidad con eficiencia y eficacia.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Para la prestación del servicio de Bienes de Aseo y Cafetería los contratistas, deberán cumplir con lo establecido en la normatividad relacionada a continuación:

- Decreto 1843 de 1991 Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen.
- Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia. Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMVL, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 2578 de 2012 del SENA, Establece lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 4272 de 2021, la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de Trabajos en Alturas (TA), y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).
- Decreto 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen. Decreto 1072 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen.
- Decreto 4741 de 2005 - Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.
- ISO 14001: especifica todos los requisitos necesarios para establecer un Sistema de Gestión Ambiental en una organización, esto puede ser utilizado para mejorar su desempeño ambiental. La norma es utilizada por la organización para gestionar sus responsabilidades ambientales de forma sistemática que contribuya con la sostenibilidad.
- Norma Técnica NTC 5131 – 2002 Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen.
- Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001: 2008/2015 Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño; y las demás que las modifiquen.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 5 de 31

- Artículo 462-1 del Estatuto Tributario. Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada; y las demás que las modifiquen.
- artículo 462-1 del Estatuto Tributario Establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.
- Aplican las demás normas que se encuentren vigentes y regulen el servicio integral de aseo y cafetería.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El ICBF debe adoptar estrategias para garantizar el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, para lo cual, tiene la necesidad de contar con el servicio integral de aseo y cafetería en sus Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y Casas Atrapasueños, con el fin de mantener un entorno limpio y ordenado, sus bienes muebles, inmuebles y oficinas en estado de higiene, de tal manera, que se pueda evitar su deterioro y así mismo garantizar óptimas condiciones para la salud y el bienestar de los servidores públicos, usuarios y contratistas del Instituto, contribuyendo a un mejor bienestar para funcionarios y contratistas, proporcionando un ambiente higiénico y agradable para una mejor ejecución de las tareas, actividades y funciones determinadas dentro de la misión institucional para el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la entidad con eficiencia y eficacia.

Dada la naturaleza de la necesidad del Instituto y verificado el objeto de la presente contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021, y atendiendo factores de economía de escala, se concluye que todos los elementos que se pretenden adquirir para cubrir el servicio de Aseo Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones del ICBF a nivel nacional, se encuentran en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 prorrogado por Colombia Compra Eficiente hasta el 07 de octubre de 2024 para la colocación de órdenes de compra, con vigencia máxima para ejecutar hasta el 07 de abril de 2025.

La Dirección Administrativa a través del Grupo de Apoyo Logístico se encuentra estructurando los documentos previos con el fin de adelantar el nuevo proceso para ser presentado a la Dirección de Contratación y Secretaría General para la aprobación del proyecto en el marco de sus competencias, con el fin de garantizar la continuidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, a nivel nacional, para las sedes Administrativas Regionales del ICBF y sus Centros Zonales, Unidades Locales del ICBF y Casas Atrapasueños, así:

- Región de Cobertura No. 1**, compuesta por las regionales Cesar, Guajira y Magdalena (Santa Marta).
- Región de Cobertura No. 2**, compuesta por las regionales Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y los Centros Zonales Santa Marta del Rio (Pivijay), Plato y Santa Ana (Magdalena).
- Región de Cobertura No. 3**, compuesta por la regional Antioquia y el Centro Zonal Puerto Boyacá (Boyacá).
- Región de Cobertura No. 4**, compuesta por las regionales Caldas, Risaralda, Quindío, y los Centros Zonales Roldanillo, Sevilla, y Cartago (Valle del Cauca), y los Centros Zonales Honda y Líbano (Tolima).
- Región de Cobertura No. 5**, compuesta por las regionales Valle del Cauca y Cauca
- Región de Cobertura No. 6**, compuesta por la regional Nariño y el Centro Zonal Sibundoy (Putumayo).
- Región de Cobertura No. 7**, compuesta por las regionales Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima y el Centro Zonal Girardot (Cundinamarca).
- Región de Cobertura No. 8**, compuesta por las regionales Boyacá y Casanare (Yopal).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 6 de 31

Región de Cobertura No. 9, compuesta por las regionales Santander y Norte de Santander.

Región de Cobertura No. 10, compuesta por las regionales Meta, Guaviare y el Centro Zonal Villanueva (Casanare).

Región de Cobertura No. 11, compuesta por las regionales Bogotá, Cundinamarca y Dirección General.

Región de Cobertura No. 12, compuesta por la regional San Andrés y Providencia.

Región de Cobertura No. 13, compuesta por la regional Amazonas

Región de Cobertura No. 14, compuesta por las sedes ubicadas en los municipios Quibdó, Istmina, Tadó, Bahía Solano, Riosucio (regional Chocó).

Región de Cobertura No. 15, compuesta por las sedes ubicadas en los municipios Arauca, Saravena y Tame (regional Arauca)

Región de Cobertura No. 16, compuesta por las sedes ubicadas en los municipios Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo (regional Vichada).

Región de Cobertura No. 17, compuesta por las sedes ubicadas en el municipio Mitú (regional Vaupés).

Región de Cobertura No. 18, conformada por la sede ubicada en el municipio Puerto Inírida (regional Guainía).

Lo anterior, teniendo en cuenta la distribución realizada por el AMP CCE-126-2023, como se evidencia a continuación:

Tabla 1 – Regiones de cobertura

No. de Región	Municipios que integran la región
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha , Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha
2	Valledupar , Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque
	Barranquilla , Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena , Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato, Morales.
	Sincelejo , Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual.
	Montería , Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lorica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdobas, Arboletes, Valencia, Puerto Libertador

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 7 de 31

No. de Región	Municipios que integran la región
3	Medellín , Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Riogrande, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guáme, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrio, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá, Concordia, Alejandría, El Peñol, Gómez Plata, Nariño, San Pedro de los Milagros, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Rafael, San Roque, San Vicente, Valdivia.
4	Manizales , Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaíso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría.
5	Pereira , Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guaratá, El Águila, El Cairo. Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío
6	Cali , Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Víjares, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca), Candelaria (Valle del Cauca), San Pedro (Valle del Cauca)
7	Popayán , El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca). Pasto , Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangüa, Yaguánquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles, Sibundoy (Putumayo).
	Ibagué , Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 8 de 31

No. de Región	Municipios que integran la región
8	San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
	Neiva , Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
	Florencia (Caquetá), la Montaña, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.
	Mocoa , Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy (Putumayo).
9	Tunja , Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cóbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cuacá, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá)
	Yopal , Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Maní
10	Bucaramanga , Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barcharà, Zapotoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.
	Cúcuta , Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cágota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
11	Villavicencio , Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva (Meta), Puerto Rico (Meta), Vistahermosa (Meta), El Castillo (Meta), Mapiripan (Meta), Mesetas (Meta), La Macarena (Meta), La Uribe (Meta), Lejanías (Meta), Medina (Cundinamarca)
	San José del Guaviare , El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).
11	Bogotá D.C. , Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaque, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáquezá, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 9 de 31

No. de Región	Municipios que integran la región
	San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gachetá, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundinamarca), Bituima (Cundinamarca), Cachipay (Cundinamarca), Caparrapi (Cundinamarca), Carmen de Carupa (Cundinamarca), Chaguani (Cundinamarca), El Peñón (Cundinamarca), Fosca (Cundinamarca), Fuquene (Cundinamarca), Gachala (Cundinamarca), Gama (Cundinamarca), Guachetá (Cundinamarca), Guataquí (Cundinamarca), Guayabal Psiquima (Cundinamarca), Gutierrez (Cundinamarca), Junín (Cundinamarca), La Peña (Cundinamarca), Lenguazaque (Cundinamarca), Manta (Cundinamarca), Nariño (Cundinamarca), Nilo (Cundinamarca), Nimaima (Cundinamarca), Pandi (Cundinamarca), Paratebueno (Cundinamarca), Puerto Salgar (Cundinamarca), Quebrada Negra (Cundinamarca), Quetame (Cundinamarca), Quipile (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), San Cayetano (Cundinamarca), San Francisco (Cundinamarca), Silvania (Cundinamarca), Simijaca (Cundinamarca), Supata (Cundinamarca), Tena (Cundinamarca), Tibirita (Cundinamarca), Topaipi (Cundinamarca), Ubala (Cundinamarca), Une (Cundinamarca), Venecia (Cundinamarca), Vergara (Cundinamarca), Viani (Cundinamarca), Villagómez (Cundinamarca), Yacopi (Cundinamarca), Medina (Cundinamarca), Paime.
12	San Andrés , Providencia y Santa Catalina.
13	Leticia , Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	Quibdó , Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	Arauca , Tame, Araquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena
16	Puerto Carreño , Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	Mitú .
18	Puerto Inírida .

Fuente: Minuta AMP CCE-126-2023

Por lo anterior, con el fin de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación se diligenciarán los simuladores para estructurar la compra de bienes y servicios de Aseo y Cafetería, para las sedes que conforman las regiones de cobertura bajo los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

Los simuladores para estructurar la compra se diligencian con base en el levantamiento de necesidades de las regionales que conforman el ICBF, así mismo, a través del comportamiento histórico de insumos y servicios. Del anterior ejercicio se concluye, que con la estructuración de los ítems del proceso mediante los simuladores, se pueden satisfacer las necesidades de la entidad, brindando en la sede un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así mismo como minimización de riesgos y peligros, lo que implica realizar las actividades de aseo y cafetería en todas las sedes administrativas y circulación, en los baños y oficinas y todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funciona el ICBF para las dieciocho (18) Regiones de cobertura a nivel nacional, para el período comprendido entre el 27 de enero de 2025 hasta el 7 de septiembre de 2025 proyectando de esta manera suplir ocho (8) meses de insumos y operarios de aseo y cafetería.

A continuación, se relacionan los perfiles requeridos, la cantidad de operarios por cada región de cobertura que requiere la Entidad, según las necesidades enviadas por las coordinaciones:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 31

REGIÓN DE COBERTURA 1

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	61	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 2

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	101	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 31

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	51	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	3	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 4

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	61	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	6	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 5

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 31

1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	70	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 6

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	26	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Medio Tiempo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 7

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 31

1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	61	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	18	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	2	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Medio Tiempo	9	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 8

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	37	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	2	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 9

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 31

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	36	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Mes	8,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 10

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	22	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 11

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	173	Mes	8,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 31

2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	9	Mes	8,00
4	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 12

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 13

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	8,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 16 de 31

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
3	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	3	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 14

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	13	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 15

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	Mes	8,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 17 de 31

REGIÓN DE COBERTURA 16

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	8	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 17

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	8,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	8,00

REGIÓN DE COBERTURA 18

Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5	Mes	8,00

Horas Extras

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 18 de 31

Teniendo en cuenta que las Casas Atrapasueños iniciaron su funcionamiento, y de acuerdo con la necesidad enviada por la Dirección de Adolescencia y Juventud, se hace necesario que las siguientes infraestructuras cuenten con operarios que cumplan con horas extras dominicales.

Región de Cobertura	Regional	Municipio	Sede ICBF	Horas Extras Dominical Diurna
1	Cesar	Chiriguána	Casa Atrapasueños	48 horas
1	La Guajira	Maicao	Casa Atrapasueños	48 horas
2	Atlántico	Galapa	Casa Atrapasueños	48 horas
2	Bolívar	Cartagena de Indias	Casa Atrapasueños	48 horas
2	Sucre	Corozal	Casa Atrapasueños	48 horas
2	Córdoba	Montería	Casa Atrapasueños	48 horas
2	Atlántico	Barranquilla	Casa Atrapasueños	48 horas
2	Bolívar	Turbaco	Casa Atrapasueños	48 horas
2	Bolívar	San Jacinto	Casa Atrapasueños	48 horas
3	Antioquia	Sonsón	Casa Atrapasueños	48 horas
3	Antioquia	Peñol	Casa Atrapasueños	48 horas
4	Caldas	Riosucio	Casa Atrapasueños	48 horas
4	Caldas	Manizales	Casa Atrapasueños	48 horas
4	Risaralda	Pereira	Casa Atrapasueños	48 horas
5	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Casa Atrapasueños	48 horas
5	Valle del Cauca	Cali	Casa Atrapasueños	48 horas
5	Cauca	Popayán	Casa Atrapasueños	48 horas
5	Cauca	Popayán	Casa Atrapasueños	48 horas
5	Valle del Cauca	Jamundí	Casa Atrapasueños	48 horas
6	Nariño	Pasto	Casa Atrapasueños	48 horas
6	Nariño	San Andrés de Tumaco	Casa Atrapasueños	48 horas
7	Huila	Rivera	Casa Atrapasueños	48 horas
7	Putumayo	Mocoa	Casa Atrapasueños	48 horas
8	Boyacá	Tunja	Casa Atrapasueños	48 horas
8	Casanare	Yopal	Casa Atrapasueños	48 horas
9	Norte de Santander	San José de Cúcuta	Casa Atrapasueños	48 horas
9	Santander	Bucaramanga	Casa Atrapasueños	48 horas
10	Meta	Puerto López	Casa Atrapasueños	48 horas
10	Meta	Villavicencio	Casa Atrapasueños	48 horas
15	Arauca	Arauca	Casa Atrapasueños	48 horas
16	Vichada	Puerto Carreño	Casa Atrapasueños	48 horas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 19 de 31

Región de Cobertura	Regional	Municipio	Sede ICBF	Horas Extras Dominical Diurna
18	Guainía	Inírida	Casa Atrapasueños	48 horas

Los insumos se encuentran contemplados en la ficha técnica de los bienes de aseo y cafetera en el anexo No.2 y la cantidad de insumos que se pretende adquirir son indeterminados mes a mes conforme con las necesidades presentadas. Sin embargo, con el fin de generar las órdenes de compra se realiza una proyección de acuerdo con los históricos de lo que solicita cada una de las regionales el cual se puede observar en el anexo 02_A2_INSUMOS_240802

PARAGRAFO: Para efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA 1: Las sedes administrativas a las que se les debe prestar el servicio de aseo y cafetería se encuentran relacionadas en el simulador para estructurar la compra de cada Región de cobertura mencionada. La prestación del servicio se realizará en horario de 08:00 AM – 5:00 PM.

NOTA 2: Los insumos solicitados deben ser entregados en los tiempos y cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el valor destinado para la contratación incluye IVA, costos de envío (transporte hasta cada centro de costo), bodegaje y demás costos de operación, además de los impuestos y gravámenes de Ley.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

7.1. Obligaciones específicas

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco CCE-126-2023 de la operación secundaria:

- 7.1.1. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de **CUATRO (4) DÍAS HÁBILES**.
- 7.1.2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.
- 7.1.3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** por cada orden de compra con la Entidad Compradora.
- 7.1.4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 20 de 31

distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a **DOCE (12) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

- 7.1.5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
- 7.1.6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.
- 7.1.7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
- 7.1.8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
- 7.1.9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.
- 7.1.10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.1.11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7.1.12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
- 7.1.13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.
- 7.1.14. Facturar de conformidad con lo establecido en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del AMP-CCE-126-2023.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 21 de 31

- 7.1.15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
- 7.1.16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
- 7.1.17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.1.18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco AMP-CCE-126-2023.
- 7.1.19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.
- 7.1.20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.
- 7.1.21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la **Cláusula 9 del AMP-CCE-126-2023**. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la **Cláusula 9**, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.
- 7.1.22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco CCENEG-063-01-2022 y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
- 7.1.23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco AMP-CCE-126-2023.
- 7.1.24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 7.1.25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO</p> <p>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</p>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 22 de 31

- 7.1.26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 7.1.27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.1.28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. del Acuerdo Marco AMP-CCE-126-2023.
- 7.1.29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.
- 7.1.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.
- 7.1.31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.1.32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..
- 7.1.33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad¹. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 7.1.34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
- 7.1.35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.
- 7.1.36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
- 7.1.37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
 - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 23 de 31

- Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad **no** contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos).
 - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
- 7.1.38.** Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
 - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
 - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
 - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
 - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
 - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
- 7.1.39.** Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
- 7.1.40.** Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3 del Acuerdo Marco AMP-CCE-126-2023.
- 7.1.41.** Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
- 7.1.42.** Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 24 de 31

- 7.1.43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.
- 7.1.44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.
- 7.1.45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
- 7.1.46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.1.47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
- 7.1.48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.1.49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
- 7.1.50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.
- 7.1.51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.
- 7.1.52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.
- 7.1.53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 25 de 31

- 7.1.54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
- 7.1.55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.1.56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.
- 7.1.57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.
- 7.1.58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
- 7.1.59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
- 7.1.60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
- 7.1.61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
- 7.1.62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.1.63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.
- 7.1.64. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
- 7.1.65. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 26 de 31

- 7.1.66. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
- 7.1.67. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
- 7.1.68. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
- 7.1.69. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.1.70. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.
- 7.1.71. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 7.1.72. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.
- 7.1.73. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 7.1.74. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.1.75. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.
- 7.1.76. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
- 7.1.77. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.1.78. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 27 de 31

datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

- 7.1.79. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
- 7.1.80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.
- 7.1.81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.1.82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.
- 7.1.83. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.1.84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.
Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.
- 7.1.85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

7.2. Obligaciones Del Sistema Integrado De Gestión

7.2.1. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

N/A

7.2.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 28 de 31

- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.
- Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.2.3. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

N/A

7.2.4 Obligaciones del Eje de Calidad

N/A

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución de las Órdenes de Compra serán los correspondientes a las ubicaciones de las sedes administrativas, y sedes en las que se prestan servicios misionales de las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para los cuales se generen los simuladores y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios AMP-CCE-126-2023, prestando el servicio en los puntos relacionados en la minuta del Acuerdo Marco. Lugares de ejecución del contrato.

De igual forma, las sedes administrativas a las que se les debe prestar el servicio de aseo y cafetería se pueden observar en el simulador para estructurar la compra de las Regiones de cobertura 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, donde se puede verificar la ubicación, horarios y necesidades de cada una de las sedes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y hasta el 7 de septiembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el ALU; (v) descuento por ANS conforme

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 29 de 31

al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la **última factura**, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- Nota:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 30 de 31

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el **Anexo 03. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al PROVEEDOR seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este segmento de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el **Anexo 03. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el **Anexo 03. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".²

² Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 31 de 31

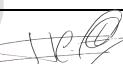
12. ANEXOS

- Anexo 01. Personal mínimo requerido
- Anexo 02. Insumos
- Anexo 03. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos
- Anexo 04. 3. Perfiles funciones y formación del personal
- Anexo 05. Acuerdo de nivel de servicios -ANS

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o PROVEEDOR potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó:	Ana María Segura Andrade Directora Administrativa	
Aprobó:	Luis Felipe Ortiz Ordoñez Contratista Dirección Administrativa	
Revisó:	Erika Paola Serrano Ricaurte Contratista Grupo de Apoyo Logístico	
Elaboró:	Leidy Dayana Escucha Corrales Contratista Grupo de Apoyo Logístico	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcruz

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CAMARGO

Unidad ó Subunidad

46-02-00-001

ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 27/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	141025	Fecha Registro:	2025-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	27.961.117.293,20	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	27.961.117.293,20	Saldo x Comprometer:	27.961.117.293,20	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	171025	Fecha Registro:	2025-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
	Total:					22.719.612.757,72	0,00	22.719.612.757,72	22.719.612.757,72	0,00
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
	Total:					3.172.112.320,00	0,00	3.172.112.320,00	3.172.112.320,00	0,00

997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.069.392.215,48	0,00	2.069.392.215,48	2.069.392.215,48	0,00

Objeto:	(11805) CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL
---------	---

Firma Responsable

Claudia Patricia Ruiz Camargo

Claudia Patricia Ruiz Camargo
Profesional Especializado

Carlos Mauricio Herran Cadena

Carlos Mauricio Herran Cadena
Coordinador Grupo Financiero Sede

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-2023 PARA
DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL
ASEO Y CAFETERÍA IV - REGIÓN DE COBERTURA No. 15

EVENTO COTIZACIÓN No. 184919



INFORME DE EVALUACIÓN DEL EVENTO COTIZACIÓN No. 184919

FEBRERO DE 2025

OBJETO: "CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL." Región de cobertura No. 15.

PROPONENTES PARTICIPANTES

En lo que se refiere al cumplimiento de la presentación del evento de cotización, a continuación, se relacionan los proponentes que presentaron cotización, sin que la numeración que se indica establezca algún orden de elegibilidad:

Orden Ofertas [De Menor a Mayor]	PROPONENTE
1	SERVIASEO S.A
2	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
3	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
4	ASECOLBAS LTDA
5	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
6	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO
7	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
8	SERDAN S.A
9	CONSORCIO KIOS
10	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
11	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
12	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
13	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
14	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
15	CONSORCIO ELITE
16	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA

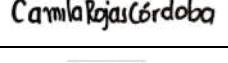
Dentro de las dieciséis (16) propuestas recibidas, se validó que el proponente **SERVIASEO S.A.**, presentó el menor valor por la suma de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$522.752.611,63).**

Por consiguiente, siguiendo lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AMP-IV-CCE-126-2023, se procedió a realizar la verificación de los precios techo consignados en el Catálogo del AMP en comparación con la cotización presentada por **SERVIASEO S.A.**, dentro del evento de cotización No. 184919 el día 12 de febrero de 2025, corroborando que entre la oferta del proponente, el anexo denominado “Comparativo Precios Techo - Aseo Región 15” (que forma parte integral del presente informe) y el precitado catálogo del Acuerdo Marco, los precios techos ofertados se encuentran dentro del rango permitido en el acuerdo marco de precios.

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, el comité asesor evaluador (Componente técnico y económico), evidencia que **SERVIASEO S.A, CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Acuerdo Marco **CCE-126 2023 – Aseo y Cafetería IV**; concluyendo así, que esta es la empresa seleccionada para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la Región de cobertura **No. 15**.

Sin otro particular, se suscribe de usted:

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO – ECONÓMICO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
GENNY MARLEY VARGAS CARDENAS	Contratista Dirección Administrativa	
JUAN GUILLERMO ZUTA BARAHONA	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	
ANGIE VANESSA RODRIGUEZ CADENA	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	
LEIDY DAYANA ESCUCHA CORRALES	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	
CAMILA KATHERINE ROJAS CORDOBA	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	
ERIKA PAOLA SERRANO RICAURTE	Contratista Grupo de Apoyo Logístico	

Bogotá D.C.

PARA: **GENNÝ MARLEY VARGAS CARDENAS** – Contratista Dirección Administrativa
JUAN GUILLERMO ZUTA BARAHONA. – Contratista Grupo Apoyo Logístico
ANGIE VANESSA RODRIGUEZ CADENA– Contratista Grupo Apoyo Logístico
LEIDY DAYANA RODRIGUEZ CADENA. – Contratista Grupo Apoyo Logístico
CAMILA KATHERINE ROJAS CORDOBA– Contratista Grupo Apoyo Logístico
ERIKA PAOLA SERRANO RICAURTE – Contratista Grupo Apoyo Logístico
ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER. – Contratista Dirección de Contratación

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR EVENTO DE COTIZACIÓN No. 184898, 184900, 184903, 184904, 184907, 184909, 184910, 184912, 184913, 184914, 184923, 184916, 184917, 184918, 184919, 184920, 184921, 184922 cuyo objeto es: Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.**

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen; en calidad de Ordenador del Gasto, los he designado como miembro del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA:

GENNÝ MARLEY VARGAS CARDENAS – Contratista Dirección Administrativa
JUAN GUILLERMO ZUTA BARAHONA. – Contratista Grupo Apoyo Logístico
ANGIE VANESSA RODRIGUEZ CADENA– Contratista Grupo Apoyo Logístico
LEIDY DAYANA RODRIGUEZ CADENA. – Contratista Grupo Apoyo Logístico
CAMILA KATHERINE ROJAS CORDOBA– Contratista Grupo Apoyo Logístico
ERIKA PAOLA SERRANO RICAURTE – Contratista Grupo Apoyo Logístico
ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER. – Contratista Dirección de Contratación

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER - Contratista de la Dirección de Contratación

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Una vez recibidas las cotizaciones deberán revisar que correspondan a lo establecido en la ficha

de condiciones técnicas, que el precio no sobrepase el valor techo establecido en el catálogo para los oferentes, y que no corresponda a un precio artificialmente bajo, los precios del Catálogo deben verificarse y estar sujetos a los procesos de Contratación y generar las solicitudes de órdenes de compra sobre la cotización del proveedor que haya ofrecido el menor precio para los bienes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

- Elaborar y suscribir el informe de evaluación.
- Verificar los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y administrativos que puedan generar una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses al contratista.
- Asistir a las reuniones previstas.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor, por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto, con copia al Director de Contratación.

Es importante resaltar, que los miembros de los comités están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente,

**DIANA MIREYA PARRA CARDONA**

Secretaria General
Ordenadora del Gasto

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Kerly Jazmín Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Aprobó	Juan Sebastián Velasco	Asesor de la Secretaria General	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Adriana Elizabeth meza Santander	Contratista de la Dirección de Contratación	



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 184919, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-2023.

Objeto: CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. Región de cobertura No. 15.

DESCRIPCIÓN	SERVIASEO S.A. NIT No. 860067479-2
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y Representación Legal, con fecha de expedición del 03 de febrero de 2025. Último año de renovación: 2024 Fecha de Renovación: 07/03/2024 Representante Legal: PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS C.C. No. 19.294.909
ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL)	CUMPLE Verificado por la entidad el 19/02/2025
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL)	CUMPLE Verificado por la entidad el 19/02/2025
ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Verificado por la entidad el 19/02/2025
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Verificado por la entidad el 19/02/2025



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	<p>CUMPLE Fecha de última renovación: 2024/05/03- Verificado por la entidad en el RUES</p> <p>Dentro del certificado del RUP no se registran multas, sanciones ni inhabilidades en firme en contra del proponente.</p>
-------------------------------	--

Adriana Elizabeth Meza Santander
Evaluador Jurídico

Paquete de Servicios											Valores			
Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	14	Mes	6.00 \$	2.700.125,00 \$	2.700.125,00 \$	37.801.750,00 \$			\$ 228.810.500,00	
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	Mes	6.00 \$	2.700.125,00 \$	2.700.125,00 \$	10.800.500,00 \$			\$ 64.803.000,00	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Jabón para loza 1 (Compra)		6	Und	6.00 \$	13.021,00 \$	13.021,00 \$	78.126,00 \$			\$ 468.756,00	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 3 (Compra)	Jabón para loza 3 (Compra)		18	Und	6.00 \$	11.598,00 \$	11.598,00 \$	208.764,00 \$			\$ 1.252.584,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	Jabón para loza 4 (Compra)		20	Und	6.00 \$	12.363,00 \$	12.363,00 \$	247.260,00 \$			\$ 1.483.560,00	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra (Compra)	Jabón en barra (Compra)		48	Und	6.00 \$	5.099,00 \$	5.099,00 \$	244.752,00 \$			\$ 1.468.512,00	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		66	Und	6.00 \$	4.839,00 \$	4.839,00 \$	319.374,00 \$			\$ 1.916.244,00	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		20	Und	6.00 \$	4.649,00 \$	4.649,00 \$	92.980,00 \$			\$ 557.880,00	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		19	Und	6.00 \$	8.609,00 \$	8.609,00 \$	163.571,00 \$			\$ 981.426,00	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiaador multiusos 1 (Compra)	Limpiaador multiusos 1 (Compra)		30	Und	6.00 \$	7.976,00 \$	7.976,00 \$	236.280,00 \$			\$ 1.417.680,00	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiaador multiusos 2 (Compra)	Limpiaador multiusos 2 (Compra)		24	Und	6.00 \$	4.434,00 \$	4.434,00 \$	106.416,00 \$			\$ 638.496,00	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiaador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiaador desinfectante para pisos (Compra)		30	Und	6.00 \$	9.141,00 \$	9.141,00 \$	274.230,00 \$			\$ 1.645.380,00	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		30	Und	6.00 \$	9.140,00 \$	9.140,00 \$	274.200,00 \$			\$ 1.645.200,00	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		50	Und	6.00 \$	6.123,00 \$	6.123,00 \$	306.150,00 \$			\$ 1.830.900,00	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiaador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Limpiaador desinfectante para uso general 1 (Compra)		30	Und	6.00 \$	9.141,00 \$	9.141,00 \$	274.230,00 \$			\$ 1.645.380,00	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		12	Und	6.00 \$	6.685,00 \$	6.685,00 \$	80.220,00 \$			\$ 481.320,00	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		74	Und	6.00 \$	7.331,00 \$	7.331,00 \$	542.494,00 \$			\$ 3.254.964,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		20	Und	6.00 \$	2.932,00 \$	2.932,00 \$	58.640,00 \$			\$ 351.840,00	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)		22	Und	6.00 \$	28.962,00 \$	28.962,00 \$	637.164,00 \$			\$ 3.822.984,00	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)		36	Und	6.00 \$	26.924,00 \$	26.924,00 \$	969.264,00 \$			\$ 5.615.584,00	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 2 (Compra)	Creolina 2 (Compra)		28	Und	6.00 \$	14.569,00 \$	14.569,00 \$	407.932,00 \$			\$ 2.447.592,00	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada Neutra (Compra)	Cera emulsionada Neutra (Compra)		20	Und	6.00 \$	10.000,00 \$	10.000,00 \$	200.000,00 \$			\$ 1.200.000,00	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)		20	Und	6.00 \$	10.643,00 \$	10.643,00 \$	212.860,00 \$			\$ 1.277.160,00	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 2 (Compra)	Varsol ecológico 2 (Compra)		34	Und	6.00 \$	22.162,00 \$	22.162,00 \$	753.508,00 \$			\$ 4.521.048,00	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		62	Und	6.00 \$	8.416,00 \$	8.416,00 \$	521.792,00 \$			\$ 3.130.752,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		52	Und	6.00 \$	13.901,00 \$	13.901,00 \$	722.852,00 \$			\$ 4.337.112,00	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		68	Und	6.00 \$	23.031,00 \$	23.031,00 \$	1.566.108,00 \$			\$ 9.396.648,00	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		68	Und	6.00 \$	26.637,00 \$	26.637,00 \$	1.811.316,00 \$			\$ 10.667.896,00	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		44	Und	6.00 \$	4.858,00 \$	4.858,00 \$	213.752,00 \$			\$ 1.282.512,00	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 2 (Compra)	Limpiones 2 (Compra)		36	Und	6.00 \$	16.858,00 \$	16.858,00 \$	606.888,00 \$			\$ 3.641.328,00	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 5 (Compra)	Limpiones 5 (Compra)		44	Und	6.00 \$	16.698,00 \$	16.698,00 \$	734.712,00 \$			\$ 4.408.272,00	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Estopa (Compra)	Estopa (Compra)		5	Und	6.00 \$	13.652,00 \$	13.652,00 \$	66.260,00 \$			\$ 409.560,00	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		24	Und	6.00 \$	424,00 \$	424,00 \$	10.176,00 \$			\$ 61.056,00	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 4 (Compra)	Esponjilla 4 (Compra)		24	Und	6.00 \$	1.563,00 \$	1.563,00 \$	37.512,00 \$			\$ 225.072,00	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 7 (Compra)	Esponjilla 7 (Compra)		24	Und	6.00 \$	643,00 \$	643,00 \$	15.432,00 \$			\$ 92.592,00	
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 5 (Compra)	Escoba 5 (Compra)		14	Und	6.00 \$	9.018,00 \$	9.018,00 \$	126.252,00 \$			\$ 757.512,00	
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		14	Und	6.00 \$	3.234,00 \$	3.234,00 \$	45.276,00 \$			\$ 271.856,00	
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 2 (Compra)	Cepillos 2 (Compra)		14	Und	6.00 \$	15.176,00 \$	15.176,00 \$	212.464,00 \$			\$ 1.274.784,00	
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 3 (Compra)	Cepillos 3 (Compra)		13	Und	6.00 \$	19.866,00 \$	19.866,00 \$	258.258,00 \$			\$ 1.549.548,00	
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Traperos 3 (Compra)	Traperos 3 (Compra)		44	Und	6.00 \$	11.341,00 \$	11.341,00 \$	499.004,00 \$			\$ 2.994.024,00	
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico traperos (Compra)	Mango metálico traperos (Compra)		44	Und	6.00 \$	9.350,00 \$	9.350,00 \$	411.400,00 \$			\$ 2.468.400,00	
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churruco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churruco) (Compra)		19	Und	6.00 \$	6.035,00 \$	6.035,00 \$	114.665,00 \$			\$ 687.990,00	
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		72	Und	6.00 \$	1.470,00 \$	1.470,00 \$	105.840,00 \$			\$ 635.040,00	
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)		72	Und	6.00 \$	2.727,00 \$	2.727,00 \$	196.344,00 \$			\$ 1.178.064,00	
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Bolsas plásticas 9 (Compra)		72	Und	6.00 \$	2.887,00 \$	2.887,00 \$	207.864,00 \$			\$ 1.247.184,00	
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 10 (Compra)	Bolsas plásticas 10 (Compra)		72	Und	6.00 \$	2.887,00 \$	2.887,00 \$	207.864,00 \$			\$ 1.247.184,00	
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		72	Und	6.00 \$	4.090,00 \$	4.090,00 \$	294.480,00 \$			\$ 1.768.880,00	
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		72	Und	6.00 \$	4.331,00 \$	4.331,00 \$	311.832,00 \$			\$ 1.870.992,00	
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		72	Und	6.00 \$	4.331,00 \$	4.331,00 \$	311.832,00 \$			\$ 1.870.992,00	
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		72	Und	6.00 \$	5.712,00 \$	5.712,00 \$	411.264,00 \$			\$ 2.467.584,00	
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)		72	Und	6.00 \$	6.048,00 \$	6.048,00 \$	435.456,00 \$			\$ 2.612.736,00	
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Bolsas plásticas 23 (Compra)		72	Und	6.00 \$	6.048,00 \$	6.048,00 \$	435.456,00 \$			\$ 2.612.736,00	
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 2 (Compra)	Guantes 2 (Compra)		40	Und	6.00 \$	4.965,00 \$	4.965,00 \$	198.600,00 \$			\$ 1.19.600,00	
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	Papel higiénico 5 (Compra)		76	Und	6.00 \$	20.377,00 \$	20.377,00 \$	1.548.652,00 \$			\$ 9.291.912,00	
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallitas para manos 2 (Compra)	Toallitas para manos 2 (Compra)		76	Und	6.00 \$	21.499,00 \$	21.499,00 \$	1.633.924,00 \$			\$ 9.093.544,00	
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallitas para manos 5 (Compra)	Toallitas para manos 5 (Compra)		30	Und	6.00 \$	6.568,00 \$	6.568,00 \$	197.040,00 \$			\$ 1.182.240,00	
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)		96	Und	6.00 \$	9.665,00 \$	9.665,00 \$	927.840,00 \$			\$ 5.567.040,00	

58	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Vasos biodegradables 4 (Compra)		96	Und	6,00	\$ 12.257,00	\$ 12.257,00	\$ 1.176.672,00			\$ 7.069.032,00
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)		9	Und	6,00	\$ 5.619,00	\$ 5.619,00	\$ 50.571,00			\$ 303.426,00
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		24	Und	6,00	\$ 3.313,00	\$ 3.313,00	\$ 79.512,00			\$ 477.072,00
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)		10	Und	6,00	\$ 4.994,00	\$ 4.994,00	\$ 49.940,00			\$ 299.640,00
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Chumusco para tubos de greca (Compra)	Chumusco para tubos de greca (Compra)		6	Und	6,00	\$ 10.196,00	\$ 10.196,00	\$ 61.176,00			\$ 367.056,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 2 (Compra)	Termo para café 2 (Compra)		17	Und	6,00	\$ 7.694,00	\$ 7.694,00	\$ 130.798,00			\$ 784.768,00
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)		108	Und	6,00	\$ 45.794,00	\$ 45.794,00	\$ 4.945.752,00			\$ 29.674.512,00
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 3 (Compra)	Azúcar 3 (Compra)		192	Und	6,00	\$ 4.506,00	\$ 4.506,00	\$ 865.152,00			\$ 5.190.912,00
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	Aromática (Compra)		110	Und	6,00	\$ 2.263,00	\$ 2.263,00	\$ 248.930,00			\$ 1.493.580,00
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	Aromática de panela (Compra)		110	Und	6,00	\$ 5.826,00	\$ 5.826,00	\$ 640.860,00			\$ 3.845.160,00
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)		110	Und	6,00	\$ 7.331,00	\$ 7.331,00	\$ 806.410,00			\$ 4.838.460,00
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	Infusión frutal (Compra)		110	Und	6,00	\$ 12.094,00	\$ 12.094,00	\$ 1.330.340,00			\$ 7.982.040,00
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		140	Und	6,00	\$ 22.579,00	\$ 22.579,00	\$ 3.161.060,00			\$ 19.966.360,00
71	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		6	Und	6,00	\$ 3.106,00	\$ 3.106,00	\$ 18.636,00			\$ 111.816,00
72	Bienes de Aseo y Cafetería	Plumero o limpia polvo (Compra)	Plumero o limpia polvo (Compra)		14	Und	6,00	\$ 13.363,00	\$ 13.363,00	\$ 187.082,00			\$ 1.122.492,00
73	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastriño 1 (Compra)	Rastriño 1 (Compra)		14	Und	6,00	\$ 10.405,00	\$ 10.405,00	\$ 145.670,00			\$ 874.020,00
74	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		14	Und	6,00	\$ 5.682,00	\$ 5.682,00	\$ 79.548,00			\$ 477.288,00
75	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)		14	Und	6,00	\$ 3.121,00	\$ 3.121,00	\$ 43.694,00			\$ 262.164,00
76	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		19	Und	6,00	\$ 9.146,00	\$ 9.146,00	\$ 173.774,00			\$ 1.042.644,00
77	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)		14	Und	6,00	\$ 13.947,00	\$ 13.947,00	\$ 195.258,00			\$ 1.171.548,00
78	Bienes de Aseo y Cafetería	Papelera 2 (Compra)	Papelera 2 (Compra)		29	Und	6,00	\$ 975,00	\$ 975,00	\$ 28.275,00			\$ 169.650,00
79	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)	Dispensador para papel higiénico 1 (Compra)		29	Und	6,00	\$ 1.652,00	\$ 1.652,00	\$ 47.908,00			\$ 287.448,00
80	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)		29	Und	6,00	\$ 17.289,00	\$ 17.289,00	\$ 501.361,00			\$ 3.008.298,00
81	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de jabón líquido 3 (Compra)	Dispensador de jabón líquido 3 (Compra)		29	Und	6,00	\$ 2.974,00	\$ 2.974,00	\$ 88.246,00			\$ 517.478,00
82	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de agua (Compra)	Dispensador de agua (Compra)		10	Und	6,00	\$ 60.531,00	\$ 60.531,00	\$ 605.310,00			\$ 3.631.860,00
83	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		5	Und	6,00	\$ 135.196,00	\$ 135.196,00	\$ 675.960,00			\$ 4.055.880,00

Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$	-
Recargo por dotación especial	\$	-
Subtotal	\$	522.162.042,00
% IAI	10,00%	\$ 52.216.204,20
IVA	\$	9.921.079,00
Total	\$	584.299.325,20

NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

1. Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.

2. Los ítems que requiere y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
N.I.T. 899999239
ORDEN DE COMPRA**

SERVIASEO S.A

N.I.T. 860067479
Carrera 54 #17-71
Bogotá,
Atte: Alex Robert Quiñones Cardenas
planeacioncce2@gmail.com
Teléfono: +1 (571) 335-2220

Número de Orden **142287**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión **24/02/25**
Fecha de Vencimiento **07/09/25**
Comprador **Adriana Meza Santander**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **ANA MARIA SEGURA ANDRADE**
Teléfono **6014377630**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **CONTRATAR PARA EL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y
CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE
PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18)
REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL.
Región de cobertura No. 15.**

Enviar a

Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
AVENIDA CARRERA 68 C 75
BOGOTA
Atte: Diana Mireya Parra Cardona

Facturar a

Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
AVENIDA CARRERA 68 C 75
BOGOTA,
Atte: Adriana Meza Santander
Cuenta: #4606747906

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 141025 ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	6.0	Mes	37.801.750,00	226.810.500,00
2	CDP 141025 ays04--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	6.0	Mes	10.800.500,00	64.803.000,00
3	CDP 141025 ays04--R15 - Jabón para loza 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	57.411,00	344.466,00
4	CDP 141025 ays04--R15 - Jabón para loza 3 (Compra) - 18	6.0	Unidad	175.644,18	1.053.865,08
5	CDP 141025 ays04--R15 - Jabón para loza 4 (Compra) - 20	6.0	Unidad	195.160,20	1.170.961,20
6	CDP 141025 ays04--R15 - Jabón en barra (Compra) - 48	6.0	Unidad	124.144,32	744.865,92
7	CDP 141025 ays04--R15 - Jabón en barra azul (Compra) - 66	6.0	Unidad	165.437,58	992.625,48

8	CDP 141025 ays04--R15 - Jabón abrasivo (Compra) - 20	6.0	Unidad	60.465,00	362.790,00
9	CDP 141025 ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 19	6.0	Unidad	153.748,00	922.488,00
10	CDP 141025 ays04--R15 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 30	6.0	Unidad	299.880,00	1.799.280,00
11	CDP 141025 ays04--R15 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 24	6.0	Unidad	129.976,56	779.859,36
12	CDP 141025 ays04--R15 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 30	6.0	Unidad	224.077,20	1.344.463,20
13	CDP 141025 ays04--R15 - Líquido desengrasante (Compra) - 30	6.0	Unidad	281.854,80	1.691.128,80
14	CDP 141025 ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 50	6.0	Unidad	292.746,00	1.756.476,00
15	CDP 141025 ays04--R15 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 30	6.0	Unidad	189.210,30	1.135.261,80
16	CDP 141025 ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 12	6.0	Unidad	70.686,00	424.116,00
17	CDP 141025 ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 74	6.0	Unidad	455.582,48	2.733.494,88
18	CDP 141025 ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 20	6.0	Unidad	48.675,40	292.052,40
19	CDP 141025 ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 22	6.0	Unidad	909.788,00	5.458.728,00
20	CDP 141025 ays04--R15 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 36	6.0	Unidad	535.514,04	3.213.084,24
21	CDP 141025 ays04--R15 - Creolina 2 (Compra) - 28	6.0	Unidad	379.486,24	2.276.917,44
22	CDP 141025 ays04--R15 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 20	6.0	Unidad	184.450,00	1.106.700,00
23	CDP 141025 ays04--R15 - Cera emulsionada roja (Compra) - 20	6.0	Unidad	166.942,20	1.001.653,20
24	CDP 141025 ays04--R15 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 34	6.0	Unidad	536.517,62	3.219.105,72
25	CDP 141025 ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 62	6.0	Unidad	398.411,38	2.390.468,28
26	CDP 141025 ays04--R15 - Ambientador 2 (Compra) - 52	6.0	Unidad	559.254,28	3.355.525,68
27	CDP 141025 ays04--R15 - Insecticida 1 (Compra) - 68	6.0	Unidad	1.218.280,52	7.309.683,12
28	CDP 141025 ays04--R15 - Insecticida 2 (Compra) - 68	6.0	Unidad	1.090.048,16	6.540.288,96

29	CDP 141025 ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 44	6.0	Unidad	97.281,80	583.690,80
30	CDP 141025 ays04--R15 - Limpiones 2 (Compra) - 36	6.0	Unidad	209.175,84	1.255.055,04
31	CDP 141025 ays04--R15 - Limpiones 5 (Compra) - 44	6.0	Unidad	269.307,28	1.615.843,68
32	CDP 141025 ays04--R15 - Estopa (Compra) - 5	6.0	Unidad	33.915,00	203.490,00
33	CDP 141025 ays04--R15 - Esponjilla 3 (Compra) - 24	6.0	Unidad	5.850,00	35.100,00
34	CDP 141025 ays04--R15 - Esponjilla 4 (Compra) - 24	6.0	Unidad	48.519,60	291.117,60
35	CDP 141025 ays04--R15 - Esponjilla 7 (Compra) - 24	6.0	Unidad	5.333,76	32.002,56
36	CDP 141025 ays04--R15 - Escoba 5 (Compra) - 14	6.0	Unidad	112.455,00	674.730,00
37	CDP 141025 ays04--R15 - Cepillos 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	25.643,52	153.861,12
38	CDP 141025 ays04--R15 - Cepillos 2 (Compra) - 14	6.0	Unidad	145.625,06	873.750,36
39	CDP 141025 ays04--R15 - Cepillos 3 (Compra) - 13	6.0	Unidad	135.223,27	811.339,62
40	CDP 141025 ays04--R15 - Trapero 3 (Compra) - 44	6.0	Unidad	323.571,60	1.941.429,60
41	CDP 141025 ays04--R15 - Mango metálico trapero (Compra) - 44	6.0	Unidad	142.541,52	855.249,12
42	CDP 141025 ays04--R15 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 19	6.0	Unidad	94.932,36	569.594,16
43	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 72	6.0	Unidad	40.716,00	244.296,00
44	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 72	6.0	Unidad	118.255,68	709.534,08
45	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 72	6.0	Unidad	131.004,00	786.024,00
46	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 72	6.0	Unidad	106.868,16	641.208,96
47	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 72	6.0	Unidad	179.928,00	1.079.568,00
48	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 72	6.0	Unidad	186.649,92	1.119.899,52
49	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 72	6.0	Unidad	149.580,00	897.480,00
50	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 72	6.0	Unidad	275.028,48	1.650.170,88
51	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 72	6.0	Unidad	321.723,36	1.930.340,16

52	CDP 141025 ays04--R15 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 72	6.0	Unidad	308.448,00	1.850.688,00
53	CDP 141025 ays04--R15 - Guantes 2 (Compra) - 40	6.0	Unidad	139.849,60	839.097,60
54	CDP 141025 ays04--R15 - Papel higiénico 5 (Compra) - 76	6.0	Unidad	1.005.059,72	6.030.358,32
55	CDP 141025 ays04--R15 - Toallas para manos 2 (Compra) - 76	6.0	Unidad	1.808.648,00	10.851.888,00
56	CDP 141025 ays04--R15 - Toallas para manos 5 (Compra) - 30	6.0	Unidad	265.290,00	1.591.740,00
57	CDP 141025 ays04--R15 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 96	6.0	Unidad	481.104,00	2.886.624,00
58	CDP 141025 ays04--R15 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 96	6.0	Unidad	1.098.720,00	6.592.320,00
59	CDP 141025 ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	50.872,50	305.235,00
60	CDP 141025 ays04--R15 - Servilleta papel (Compra) - 24	6.0	Unidad	62.424,00	374.544,00
61	CDP 141025 ays04--R15 - Filtro para greca 3 (Compra) - 10	6.0	Unidad	33.302,80	199.816,80
62	CDP 141025 ays04--R15 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 6	6.0	Unidad	22.473,00	134.838,00
63	CDP 141025 ays04--R15 - Termo para café 2 (Compra) - 17	6.0	Unidad	595.000,00	3.570.000,00
64	CDP 141025 ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 108	6.0	Unidad	3.780.000,00	22.680.000,00
65	CDP 141025 ays04--R15 - Azúcar 3 (Compra) - 192	6.0	Unidad	768.000,00	4.608.000,00
66	CDP 141025 ays04--R15 - Aromática (Compra) - 110	6.0	Unidad	300.410,00	1.802.460,00
67	CDP 141025 ays04--R15 - Aromática de panela (Compra) - 110	6.0	Unidad	700.920,00	4.205.520,00
68	CDP 141025 ays04--R15 - Bebida de panela (Compra) - 110	6.0	Unidad	643.610,00	3.861.660,00
69	CDP 141025 ays04--R15 - Infusión frutal (Compra) - 110	6.0	Unidad	1.215.830,00	7.294.980,00
70	CDP 141025 ays04--R15 - Agua potable 4 (Compra) - 140	6.0	Unidad	1.960.000,00	11.760.000,00
71	CDP 141025 ays04--R15 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 6	6.0	Unidad	14.731,20	88.387,20
72	CDP 141025 ays04--R15 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 14	6.0	Unidad	65.396,80	392.380,80

73	CDP 141025 ays04--R15 - Rastrillo 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	115.158,40	690.950,40
74	CDP 141025 ays04--R15 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	37.340,80	224.044,80
75	CDP 141025 ays04--R15 - Atomizadores (Compra) - 14	6.0	Unidad	21.089,60	126.537,60
76	CDP 141025 ays04--R15 - Balde (Compra) - 19	6.0	Unidad	88.859,20	533.155,20
77	CDP 141025 ays04--R15 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 14	6.0	Unidad	128.142,00	768.852,00
78	CDP 141025 ays04--R15 - Papelera 2 (Compra) - 29	6.0	Unidad	19.789,60	118.737,60
79	CDP 141025 ays04--R15 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 29	6.0	Unidad	33.570,40	201.422,40
80	CDP 141025 ays04--R15 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 29	6.0	Unidad	329.012,25	1.974.073,50
81	CDP 141025 ays04--R15 - Dispensador de jabón líquido 3 (Compra) - 29	6.0	Unidad	60.389,60	362.337,60
82	CDP 141025 ays04--R15 - Dispensador de agua (Compra) - 10	6.0	Unidad	292.597,50	1.755.585,00
83	CDP 141025 ays04--R15 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 5	6.0	Unidad	377.947,50	2.267.685,00
84	CDP 141025 ays04--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	2.227.968,00	2.227.968,00
85	CDP 141025 ays04--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
86	CDP 141025 ays04--R15 - AIU	1.0	Unidad	46.716.051,08	46.716.051,08
87	CDP 141025 ays04--R15 - IVA	1.0	Unidad	8.876.049,71	8.876.049,71

522.752.611,63 COP

REGIÓN 15		SERVIASEO S.A	MAYOR VALOR	MINOR VALOR	MINOR VALOR - 20%	MINOR VALOR - 28%
CONCEPTO						
1	AIU	105				
2	Jardineria m2	0 1.300	\$ 3.771	\$ 494	\$ 393	\$ 371
PERSONAL TIEMPO COMPLETO						
1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	0 2.677,636	\$ 3.429,244	\$ 2.877,636		
2	Operario de aseo y cafetería	0 2.700,125	\$ 3.251,733	\$ 2.700,125		
3	Operario de mantenimiento	0 2.700,125	\$ 4.125,299	\$ 2.700,125		
4	Operario auxiliar	0 2.700,125	\$ 3.706,814	\$ 2.700,125		
5	Limpieza en tiempo completo	0 2.700,125	\$ 3.634,863	\$ 2.700,125		
6	Jardineria	0 2.700,125	\$ 4.237,803	\$ 2.700,125		
7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	0 2.700,125	\$ 4.189,684	\$ 2.700,125		
8	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	0 2.700,125	\$ 3.643,496	\$ 2.700,125		
9	Jardineria capacitado para trabajo en alturas	0 2.700,125	\$ 4.182,684	\$ 2.700,125		
10	Coordinador de trabajo en alturas	0 2.700,125	\$ 5.835,544	\$ 2.700,125		
11	Turco operario de mantenimiento	0 90,005	\$ 378,330	\$ 90,005		
12	Turco operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel basico	0 90,005	\$ 378,330	\$ 90,005		
13	Turco coordinador de trabajo en altura nivel basico	0 90,005	\$ 303,473	\$ 90,005		
PERSONAL MEDIO TIEMPO						
1	Obrero de aseo y cafetería	0 1.708,085	\$ 2.668,025	\$ 1.728,085		
2	Obrero de mantenimiento	0 1.672,084	\$ 2.776,056	\$ 1.672,084		
3	Operario auxiliar	0 1.672,084	\$ 2.775,656	\$ 1.672,084		
4	Coordinador	0 1.728,080	\$ 3.889,156	\$ 1.728,080		
5	Jardineria	0 1.672,084	\$ 2.775,656	\$ 1.672,084		
6	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	0 1.672,084	\$ 2.775,656	\$ 1.672,084		
7	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	0 1.672,084	\$ 2.775,656	\$ 1.672,084		
8	Jardineria capacitado para trabajo en alturas	0 1.672,084	\$ 2.775,656	\$ 1.672,084		
9	Coordinador de trabajo en alturas	0 1.642,813	\$ 3.850,484	\$ 1.642,813		
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA						
	CONDICION					
1	Ajuda de cocina	0 31,459	\$ 91,035	\$ 15,750	\$ 10,205,411	\$ 3,036,151
2	Jabón para lana 2	0 5,012	\$ 23,826	\$ 3,520	\$ 2,820,451	\$ 2,644,601
3	Jabón para lana 3	0 10,794	\$ 54,325	\$ 7,732	\$ 9,169,450	\$ 5,793,711
4	Jabón para lana 4	0 14,305	\$ 58,803	\$ 7,022	\$ 9,417,450	\$ 9,266,510
5	Jabón en barra	0 3,170	\$ 16,910	\$ 2,542	\$ 2,039,450	\$ 1,908,500
6	Jabón en barra asul	0 3,902	\$ 20,763	\$ 2,392	\$ 9,193,450	\$ 1,784,700
7	Jabón abrasivo	0 5,202	\$ 22,683	\$ 4,031	\$ 3,224,450	\$ 3,023,211
8	Jabón de tocador 1	0 3,181	\$ 21,734	\$ 2,494	\$ 1,998,450	\$ 1,870,500
9	Jabón de tocador 2	0 7,497	\$ 503,019	\$ 2,494	\$ 28,870,500	\$ 23,096,450
10	Jabón de tocador 3	0 1,451	\$ 1,000	\$ 1,000	\$ 21,453,450	\$ 1,000
11	Jabón de dispensador para mano 2	0 17,486	\$ 60,578	\$ 1,944	\$ 1,553,450	\$ 1,459,450
12	Jabón de dispensador para mano 3	0 17,486	\$ 68,404	\$ 8,543	\$ 8,634,450	\$ 6,407,251
13	Gel antibacterial para manos	0 42,135	\$ 187,929	\$ 18,230	\$ 14,386,450	\$ 13,672,050
14	Dispensador de gel antibacterial para manos	0 68,404	\$ 164,145	\$ 9,170	\$ 9,742,450	\$ 5,383,500
15	Limpiedor multiuso 1	0 16,646	\$ 62,281	\$ 7,410	\$ 5,928,450	\$ 5,557,500
16	Limpiedor multiuso 2	0 7,022	\$ 22,712	\$ 2,625	\$ 2,109,450	\$ 1,946,711
17	Limpiedor multiuso 3	0 9,462	\$ 17,905	\$ 2,340	\$ 1,870,450	\$ 1,755,000
18	Limpiedor desinfectante para plato	0 15,996	\$ 68,354	\$ 7,383	\$ 5,304,450	\$ 5,535,450
19	Limpiedor desinfectante para plato	0 15,996	\$ 68,354	\$ 7,383	\$ 5,304,450	\$ 5,535,450
20	Crema desengrasante	0 10,794	\$ 69,538	\$ 10,794	\$ 2,820,450	\$ 8,095,500
21	Detergente multiuso en polvo	0 10,404	\$ 40,940	\$ 6,011	\$ 4,813,450	\$ 4,512,711
22	Limpiedor para limpieza vidrios 1	0 16,307	\$ 59,976	\$ 7,521	\$ 6,018,450	\$ 5,640,750
23	Limpiedor desinfectante para uso general 2	0 9,722	\$ 24,396	\$ 3,570	\$ 2,860,450	\$ 2,689,500
24	Limpiedor desinfectante para uso general 3	0 9,722	\$ 17,105	\$ 2,371	\$ 1,896,450	\$ 1,770,251
25	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	0 26,528	\$ 85,304	\$ 5,765	\$ 5,415,450	\$ 5,076,751
26	Pastilla desinfectante para sanitario	0 5,983	\$ 30,022	\$ 4,234	\$ 3,046,450	\$ 3,170,500
27	Liquido para limpiar vidrios 1	0 14,105	\$ 48,051	\$ 5,718	\$ 4,406,450	\$ 4,316,751
28	Liquido para limpiar vidrios 2	0 14,105	\$ 48,051	\$ 5,718	\$ 4,406,450	\$ 4,316,751
29	Liquido para limpiar vidrios 3	0 9,510	\$ 28,393	\$ 2,403	\$ 1,905,450	\$ 1,805,251
30	Limpiedor a líquido a liposoluble 1	0 13,115	\$ 47,235	\$ 6,584	\$ 5,583,450	\$ 5,229,500
31	Limpiedor a líquido a liposoluble 2	0 4,342	\$ 20,902	\$ 2,317	\$ 2,317,450	\$ 2,170,751
32	Limpiedor a líquido a liposoluble 3	0 4,342	\$ 17,555	\$ 18,320	\$ 14,460,450	\$ 13,746,751
33	Alcohol industrial 1	0 30,430	\$ 171,594	\$ 12,170	\$ 12,936,450	\$ 12,125,751
34	Alcohol industrial 2	0 8,713	\$ 52,394	\$ 4,254	\$ 3,405,450	\$ 3,180,500
35	Cresolina 1	0 6,112	\$ 27,674	\$ 3,716	\$ 2,970,450	\$ 2,768,251
36	Cresolina 2	0 23,928	\$ 82,567	\$ 11,446	\$ 11,446,450	\$ 10,725,751
37	Líquido para limpiar espuma de aluminio 1	0 1,451	\$ 1,000	\$ 1,000	\$ 1,000,450	\$ 1,000
38	Líquido para limpiar espuma de aluminio 2	0 5,983	\$ 23,023	\$ 2,093	\$ 2,072,450	\$ 1,945,251
39	Champu para alfombras y tapizadas 1	0 19,496	\$ 74,402	\$ 8,180	\$ 6,551,450	\$ 6,141,751
40	Champu para alfombras y tapizadas 2	0 19,496	\$ 68,521	\$ 6,317	\$ 5,053,450	\$ 4,737,751
41	Lustrador de muebles	0 4,811	\$ 23,405	\$ 2,393	\$ 1,916,450	\$ 1,796,251
42	Liquidó cubre rasguños para madera	0 7,083	\$ 21,117	\$ 3,801	\$ 3,046,450	\$ 2,850,751
43	Crema para cuero	0 10,404	\$ 62,681	\$ 10,404	\$ 8,325,450	\$ 7,803,000
44	Cera polimérica	0 18,233	\$ 183,079	\$ 24,335	\$ 1,466,450	\$ 18,231,251
45	Cera emulsionada Neutra	0 18,988	\$ 69,536	\$ 9,882	\$ 7,905,450	\$ 7,411,751
46	Cera emulsionada Neutra 2	0 18,988	\$ 69,536	\$ 9,882	\$ 7,905,450	\$ 7,411,751
47	Cera solvente	0 53,139	\$ 286,757	\$ 18,712	\$ 15,017,450	\$ 14,079,751
48	Gallineta para platos	0 62,342	\$ 322,680	\$ 42,274	\$ 31,820,450	\$ 31,707,751
49	Mantequilla de platos	0 34,332	\$ 127,071	\$ 23,136	\$ 18,308,450	\$ 17,330,251
50	Removedor de cera	0 20,027	\$ 64,004	\$ 9,553	\$ 7,640,450	\$ 7,164,751
51	Abillantador para piso laminado	0 33,031	\$ 142,120	\$ 7,622	\$ 6,257,450	\$ 5,866,500
52	Jabón neutro para pisos 1	0 16,735	\$ 71,435	\$ 8,785	\$ 7,028,450	\$ 6,586,751
53	Jabón neutro para pisos 2	0 73,427	\$ 159,473	\$ 16,597	\$ 14,594,450	\$ 13,671,751
54	Vaselina ecológica 1	0 13,134	\$ 106,491	\$ 11,671	\$ 10,947,450	\$ 10,401,751
55	Vaselina ecológica 2	0 13,134	\$ 106,491	\$ 11,671	\$ 10,947,450	\$ 10,401,751
56	Limpiedor multiuso 1	0 12,486	\$ 49,709	\$ 8,843	\$ 8,070,450	\$ 7,415,251
57	Limpiedor multiuso 2	0 11,105	\$ 74,169	\$ 1,949	\$ 1,553,450	\$ 1,459,450
58	Limpiedor multiuso 3	0 5,202	\$ 32,044	\$ 1,943	\$ 1,553,450	\$ 1,459,450
59	Limpiedor multiuso 4	0 12,415	\$ 69,484	\$ 1,982	\$ 1,264,450	\$ 4,400,251
60	Limpiedor multiuso 5	0 12,474	\$ 73,563	\$ 1,580	\$ 1,264,450	\$ 1,185,000
61	Bavetilla 1	0 45,150	\$ 65,150	\$ 1,945	\$ 1,539,450	\$ 1,440,751
62	Bavetilla 2	0 65,152	\$ 65,152	\$ 1,945	\$ 1,539,450	\$ 1,440,751
63	Toalla en tela blanca para pisos por metro (revestido de harapones)	0 15,086	\$ 69,538	\$ 4,684	\$ 3,046,450	\$ 3,510,751
64	Faldón absorbente multiuso 1	0 10,143	\$ 149,552	\$ 1,822	\$ 1,459,450	\$ 1,367,251
65	Faldón absorbente multiuso 2	0 10,143	\$ 149,552	\$ 1,822	\$ 1,459,450	\$ 1,367,251
66	Limpiedor vidrio 1	0 12,486	\$ 49,709	\$ 1,949	\$ 1,553,450	\$ 1,459,450
67	Limpiedor vidrio 2	0 11,105	\$ 74,169	\$ 1,949	\$ 1,553,450	\$ 1,459,450
68	Ecofibra 1	0 9,500	\$ 29,853	\$ 4,532	\$ 3,625,450	\$ 3,339,500
69	Ecofibra 2	0 9,500	\$ 29,853	\$ 4,532	\$ 3,625,450	\$ 3,339,500
70	Ecofibra 3	0 5,193	\$ 29,853	\$ 4,532	\$ 3,625,450	\$ 3,339,500
71	Ecofibra 4	0 5,193	\$ 29,853	\$ 4,532	\$ 3,625,450	\$ 3,339,500
72	Ecofibra 5	0 18,988	\$ 52,665	\$ 5,534	\$ 4,427,250	\$ 4,150,500
73	Mango metálico escoba 1	0 7,932	\$ 30,155	\$ 4,038	\$ 2,320,450	\$ 3,026,500
74	Mango madera escoba 1	0 3,170	\$ 22,274	\$ 2,271	\$ 1,821,450	\$ 1,707,751
75	Cepillo 1	0 3,121	\$ 15,718	\$ 2,116	\$ 1,762,450	\$ 1,587,000
76	Cepillos 2	0 10,444	\$ 72,553	\$ 3,763	\$ 3,016,450	\$ 2,922,751
77	Cepillos 3	0 10,444	\$ 72,553	\$ 3,763	\$ 3,016,450	\$ 2,922,751
78	Ecofibra 6	0 21,913	\$ 3,609	\$ 2,894,450	\$ 2,705,751	
79	Ecofibra 7	0 21,913	\$ 3,609	\$ 2,894,450	\$ 2,705,751	
80	Ecofibra 8	0 21,913	\$ 3,609	\$ 2,894,450	\$ 2,705,751	
81	Ecofibra 9	0 21,913	\$ 3,609	\$ 2,894,450	\$ 2,705,751	
82	Ecofibra 10	0 26,019	\$ 175,265	\$ 20,437	\$ 14,269,450	\$ 15,727,751
83	Ecofibra 11	0 26,019	\$ 175,265	\$ 20,437	\$ 14,269,450	\$ 15,727,751
84	Ecofibra 12	0 26,019	\$ 156,810	\$ 15,792	\$ 12,529,450	\$ 11,849,450
85	Ecofibra 13	0 26,019	\$ 144,957	\$ 4,038	\$ 2,320,450	\$ 3,026,500
86	Ecofibra 14	0 6,502	\$ 32,446	\$ 4,994	\$ 3,996,450	\$ 3,743,500
87	Faja 1	0 18,207	\$ 125,403	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
88	Faja 2	0 18,207	\$ 125,403	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
89	Faja 3	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
90	Faja 4	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
91	Faja 5	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
92	Faja 6	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
93	Faja 7	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
94	Faja 8	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
95	Faja 9	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
96	Faja 10	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
97	Faja 11	0 20,417	\$ 125,265	\$ 14,567	\$ 13,455,250	\$ 14,041,751
98	Faja 12</					

124	Bolsas plásticas 21	Compra	0	6,892	\$	27,674	0	2,312	0	1,869,63	\$	1,749,03	\$	3,819.84	APROBADO	\$	3,819.84	APROBADO
125	Bolsas plásticas 22	Compra	0	7,672	\$	30,098	0	3,697	0	2,957,45	\$	2,779,71	\$	4,468.38	APROBADO	\$	4,468.38	APROBADO
126	Bolsas plásticas 23	Compra	0	7,672	\$	34,274	0	4,315	0	3,450,45	\$	3,236,21	\$	4,284.00	APROBADO	\$	4,284.00	APROBADO
127	Bolsas plásticas 24	Compra	0	7,672	\$	38,903	0	2,820	0	2,256,45	\$	2,115,60	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
128	Bolsas plásticas 25	Compra	0	7,672	\$	35,289	0	3,810	0	3,048,45	\$	2,857,50	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
129	Bolsas plásticas 26	Compra	0	7,672	\$	35,289	0	3,430	0	2,747,45	\$	2,570,50	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
130	Guanetes 1	Compra	0	5,672	\$	29,345	0	4,143	0	3,048,45	\$	3,157,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
131	Guanetes 2	Compra	0	5,672	\$	29,345	0	4,143	0	3,048,45	\$	3,157,71	\$	3,496.24	APROBADO	\$	3,496.24	APROBADO
132	Guanetes 3	Compra	0	5,593	\$	31,634	0	4,810	0	3,849,45	\$	3,607,50	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
133	Guanetes 4	Compra	0	5,393	\$	31,834	0	4,641	0	3,712,45	\$	3,440,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
134	Guanetes 5	Compra	0	6,632	\$	34,815	0	3,892	0	3,115,45	\$	2,919,09	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
135	Guanetes 6	Compra	0	44,346	\$	208,997	0	26,670	0	21,340,45	\$	20,006,25	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
136	Guanetes 7	Compra	0	12,094	\$	73,611	0	8,969	0	7,175,21	\$	6,726,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
137	Guanetes 8	Compra	0	27,439	\$	150,477	0	24,084	0	19,267,21	\$	18,063,50	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
138	Guanetes 9	Compra	0	8,453	\$	37,623	0	3,291	0	2,632,45	\$	2,446,25	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
139	Tapabocas 1	Compra	0	18,478	\$	84,718	0	10,770	0	8,816,45	\$	8,016,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
140	Tapabocas 2	Compra	0	10,450	\$	103,547	0	12,500	0	10,295,45	\$	9,295,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
141	Fogel hispano 1	Compra	0	2,732	\$	12,790	0	1,954	0	1,550,45	\$	1,445,50	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
142	Fogel hispano 2	Compra	0	14,695	\$	81,935	0	10,521	0	9,421,45	\$	7,930,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
143	Fogel hispano 3	Compra	0	15,086	\$	81,175	0	11,743	0	9,396,45	\$	8,808,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
144	Fogel hispano 4	Compra	0	16,515	\$	75,907	0	13,887	0	11,109,45	\$	10,415,25	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
145	Fogel hispano 5	Compra	0	17,124	\$	97,156	0	14,198	0	11,359,45	\$	10,646,50	\$	13,224.47	APROBADO	\$	13,224.47	APROBADO
146	Touillas para mano 1	Compra	0	25,099	\$	124,354	0	19,303	0	15,447,21	\$	14,451,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
147	Touillas para mano 2	Compra	0	23,798	\$	125,182	0	18,992	0	15,194,45	\$	14,244,71	\$	23,798.00	APROBADO	\$	23,798.00	APROBADO
148	Touillas para mano 3	Compra	0	24,445	\$	126,794	0	19,240	0	15,114,45	\$	14,114,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
149	Touillas para mano 4	Compra	0	24,445	\$	126,794	0	19,240	0	15,114,45	\$	14,114,45	\$	8,843.00	APROBADO	\$	8,843.00	APROBADO
150	Touillas para mano 5	Compra	0	8,443	\$	48,561	0	6,470	0	5,176,45	\$	4,850,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
151	Touillas para mano 6	Compra	0	9,493	\$	45,981	0	7,324	0	5,859,21	\$	5,493,05	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
152	Touillas para mano 7	Compra	0	33,342	\$	166,360	0	2,310	0	1,884,45	\$	1,739,51	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
153	Touillas para mano 8	Compra	0	31,991	\$	196,953	0	2,993	0	1,802,45	\$	1,714,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
154	Paduelos	Compra	0	6,172	\$	33,441	0	3,507	0	2,805,45	\$	2,630,21	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
155	Vaex biodegradables 1	Compra	0	6,102	\$	45,184	0	5,460	0	4,368,45	\$	4,095,05	\$	5,011.50	APROBADO	\$	5,011.50	APROBADO
156	Vaex biodegradables 2	Compra	0	7,932	\$	57,684	0	6,684	0	5,345,45	\$	5,011,50	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
157	Vaex biodegradables 3	Compra	0	4,453	\$	63,804	0	7,578	0	5,151,45	\$	4,784,71	\$	11,445.00	APROBADO	\$	11,445.00	APROBADO
158	Vaex biodegradables 4	Compra	0	11,445	\$	72,120	0	10,200	0	8,716,45	\$	8,240,45	\$	5,652.50	APROBADO	\$	5,652.50	APROBADO
159	Paduelos 1	Compra	0	8,453	\$	24,274	0	7,708	0	2,205,45	\$	2,085,45	\$	2,601.00	APROBADO	\$	2,601.00	APROBADO
160	Cavillata papel	Compra	0	2,401	\$	18,403	0	2,411	0	1,620,45	\$	1,400,21	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
161	Filtros para grecia 1	Compra	0	3,302	\$	20,274	0	2,993	0	2,390,45	\$	2,243,21	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
162	Filtros para grecia 2	Compra	0	4,162	\$	21,060	0	2,993	0	2,390,45	\$	2,243,21	\$	3,330.28	APROBADO	\$	3,330.28	APROBADO
163	Filtros para grecia 3	Compra	0	5,722	\$	24,862	0	2,993	0	2,390,45	\$	2,243,21	\$	3,745.50	APROBADO	\$	3,745.50	APROBADO
164	Churrasco para tubos de grecia	Compra	0	9,233	\$	66,881	0	4,994	0	5,389,21	\$	5,745,05	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
165	Fogel Aluminio 1	Compra	0	18,336	\$	100,304	0	13,276	0	10,622,45	\$	9,938,50	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
166	Fogel Aluminio 2	Compra	0	45,446	\$	218,860	0	19,142	0	15,311,45	\$	14,156,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
167	Fogel Aluminio transparente para alimentos	Compra	0	45,446	\$	218,860	0	19,142	0	15,311,45	\$	14,156,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
168	Tazón para café 1	Compra	0	31,446	\$	21,446	0	2,310	0	1,794,45	\$	1,716,71	\$	4,000.00	APROBADO	\$	4,000.00	APROBADO
169	Tazón para café 2	Compra	0	160,346	\$	256,794	0	39,820	0	31,865,45	\$	29,871,05	\$	35,000.00	APROBADO	\$	35,000.00	APROBADO
170	Cafe 1	Compra	0	39,794	\$	167,028	0	20,193	0	16,087,45	\$	15,081,71	\$	35,000.00	APROBADO	\$	35,000.00	APROBADO
171	Cafe 2	Compra	0	30,490	\$	145,861	0	21,690	0	17,359,21	\$	16,274,21	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
172	Cafe 3	Compra	0	65,110	\$	448,673	0	4,487	0	5,389,45	\$	5,345,21	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
173	Cafe Social	Compra	0	37,192	\$	192,275	0	36,413	0	29,130,45	\$	27,309,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
174	Crema para café	Compra	0	18,077	\$	102,627	0	17,588	0	14,079,45	\$	13,191,05	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
175	Azucar 1	Compra	0	11,454	\$	21,751	0	12,760	0	1,751,45	\$	1,719,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
176	Azucar 2	Compra	0	11,454	\$	21,751	0	12,760	0	1,751,45	\$	1,719,45	\$	2,731.00	APROBADO	\$	2,731.00	APROBADO
177	Azucar 3	Compra	0	6,112	\$	25,078	0	3,502	0	2,801,45	\$	2,426,45	\$	4,000.00	APROBADO	\$	4,000.00	APROBADO
178	Azucar 4	Compra	0	7,412	\$	31,184	0	2,351	0	2,600,45	\$	2,430,21	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
179	Ecolizante	Compra	0	36,343	\$	92,512	0	10,700	0	8,564,45	\$	8,029,50	\$	5,851.00	APROBADO	\$	5,851.00	APROBADO
180	Panela 1	Compra	0	10,924	\$	55,309	0	7,393	0	5,912,45	\$	5,543,21	\$	11,053.00	APROBADO	\$	11,053.00	APROBADO
181	Sal 1	Compra	0	2,470	\$	10,451	0	8,885	0	7,005,45	\$	6,665,71	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
182	Sal 2	Compra	0	4,681	\$	18,393	0	6,626	0	6,132	\$	5,305,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
183	Sal 3	Compra	0	4,031	\$	10,456	0	8,156	0	7,159,45	\$	6,748,71	\$	2,455.20	APROBADO	\$	2,455.20	APROBADO
184	Plumero o limpia saliva	Compra	0	20,977	\$	65,203	0	4,671	0	5,039,45	\$	4,376,21	\$	4,671.20	APROBADO	\$	4,671.20	APROBADO
185	Plumero 2	Compra	0	21,445	\$	65,203	0	4,671	0	5,039,45	\$	4,376,21	\$	8,225.60	APROBADO	\$	8,225.60	APROBADO
186	Recopador de basura 1	Compra	0	4,411	\$	28,850	0	3,334	0	2,660,45	\$	2,500,45	\$	2,667.20	APROBADO	\$	2,667.20	APROBADO
187	Recopador de basura 2	Compra	0	43,425	\$	302,179	0	3,944	0	2,835,45	\$	2,659,05	\$	1,506.40	APROBADO	\$	1,506.40	APROBADO
188	Atornilladoras	Compra	0	3,770	\$	17,905	0	1,883	0	1,506,45	\$	1,412,21	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
189	Cuchillo para almacenar ropa social	Arrendamiento	0	1,147	\$	54,594	0	7,436	0	5,346,45	\$	5,577,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
190	Cuchillo para almacenar ropa social	Compra	0	781	\$	125,463	0	3,189	0	2,849,45	\$	2,689,45	\$	-	APROBADO	\$	-	VERIFICAR
191	Cuchillo para almacenar ropa social	Arrendamiento	0	1,147	\$	54,594	0	7,436	0	5,346,45	\$	5,577,45	\$	-	APROBADO	\$		

258	Vallarta_3	Arrendamiento	0	41,094	\$ 309,665	0	6,810	0	5,454,43	\$ 5,111,50	\$ - APROBADO		
259	Vallarta_3	Compra	0	275,177	\$ 1,691,204	0	12,435	0	9,948,05	\$ 9,326,21	\$ - APROBADO		
260	Vallarta_4	Arrendamiento	0	25,099	\$ 169,122	0	6,217	0	4,973,45	\$ 4,660,71	\$ - APROBADO		
261	Vallarta_4	Compra	0	147,142	\$ 836,045	0	6,217	0	4,973,45	\$ 4,660,71	\$ - APROBADO		
262	Pozares	Arrendamiento	0	1,430	\$ 11,145	0	387	0	309,45	\$ 290,21	\$ - APROBADO		
263	Pozares	Compra	0	12,615	\$ 78,104	0	387	0	309,45	\$ 290,21	\$ - APROBADO		
264	Baudela_1	Arrendamiento	0	6,432	\$ 1,000	0	618	0	4,964,45	\$ 4,651,50	\$ - APROBADO		
265	Baudela_1	Compra	0	71,045	\$ 581,692	0	1,000	0	4,964,45	\$ 4,651,50	\$ - APROBADO		
266	Baudela_2	Arrendamiento	0	11,834	\$ 83,564	0	1,000	0	885,45	\$ 831,00	\$ - APROBADO		
267	Baudela_2	Compra	0	78,157	\$ 417,828	0	1,100	0	886,45	\$ 831,00	\$ - APROBADO		
268	Baudela_3	Arrendamiento	0	2,210	\$ 15,049	0	299	0	239,25	\$ 224,21	\$ - APROBADO		
269	Baudela_3	Compra	0	13,134	\$ 91,328	0	290	0	239,25	\$ 224,21	\$ - APROBADO		
270	Baudela_4	Arrendamiento	0	2,731	\$ 19,103	0	231	0	184,80	\$ 179,21	\$ - APROBADO		
271	Baudela_4	Compra	0	24,439	\$ 127,544	0	231	0	184,80	\$ 179,21	\$ - APROBADO		
272	Ollate	Arrendamiento	0	2,991	\$ 30,453	0	795	0	636,00	\$ 596,25	\$ - APROBADO		
273	Ollate	Compra	0	15,995	\$ 198,759	0	618	0	496,45	\$ 445,00	\$ - APROBADO		
274	Ollate	Arrendamiento	0	4,747	\$ 1,000	0	1,000	0	885,45	\$ 831,00	\$ - APROBADO		
275	Ollate	Compra	0	50,501	\$ 312,109	0	1,350	0	1,000,00	\$ 1,012,50	\$ - APROBADO		
276	Ollate_1	Arrendamiento	0	5,591	\$ 42,193	0	1,735	0	1,388,45	\$ 1,301,21	\$ - APROBADO		
277	Ollate_2	Compra	0	49,308	\$ 338,119	0	1,735	0	1,388,45	\$ 1,301,21	\$ - APROBADO		
278	Escrutinio para platos	Arrendamiento	0	4,681	\$ 35,692	0	1,350	0	1,000,00	\$ 1,012,50	\$ - APROBADO		
279	Escrutinio para platos	Compra	0	24,439	\$ 375,563	0	1,350	0	1,000,00	\$ 1,012,50	\$ - APROBADO		
280	Depuradora para Botellón de agua	Compra	0	19,784	\$ 130,431	0	2,309	0	1,846,45	\$ 1,731,00	\$ - APROBADO		
281	Cerro expoliador de trapezo 1	Arrendamiento	0	20,548	\$ 139,332	0	11,442	0	1,153,45	\$ 1,085,50	\$ - APROBADO		
282	Cerro expoliador de trapezo 1	Compra	0	193,715	\$ 1,000	0	1,422	0	1,153,45	\$ 1,085,50	\$ - APROBADO		
283	Cerro expoliador de trapezo 2	Arrendamiento	0	2,450	\$ 458,400	0	2,168,707	0	12,204	0	8,769,20	\$ 8,155,00	\$ - APROBADO
285	Cerro para limpias	Arrendamiento	0	36,403	\$ 2,374,894	0	25,012	0	20,009,45	\$ 18,759,00	\$ - APROBADO		
286	Cerro para limpias	Compra	0	524,475	\$ 4,277,742	0	25,012	0	20,009,45	\$ 18,759,00	\$ - APROBADO		
287	Cerro de beldiles	Arrendamiento	0	43,308	\$ 248,000	0	23,818	0	19,054,45	\$ 17,863,50	\$ - APROBADO		
288	Cerro de beldiles	Compra	0	474,454	\$ 4,132,418	0	23,818	0	19,054,45	\$ 17,863,50	\$ - APROBADO		
289	Escalera 1	Arrendamiento	0	7,932	\$ 50,163	0	2,727	0	2,181,45	\$ 2,045,21	\$ - APROBADO		
290	Escalera 1	Compra	0	72,955	\$ 467,567	0	2,727	0	2,181,45	\$ 2,045,21	\$ - APROBADO		
291	Escalera 2	Arrendamiento	0	14,045	\$ 1,000	0	4,458	0	5,175,45	\$ 5,166,45	\$ - APROBADO		
292	Escalera 2	Compra	0	11,270	\$ 1,042,419	0	4,458	0	5,175,45	\$ 5,166,45	\$ - APROBADO		
293	Escalera 2	Arrendamiento	0	28,349	\$ 2,402,029	0	11,054	0	8,242,45	\$ 8,645,00	\$ - APROBADO		
294	Escalera 3	Compra	0	248,334	\$ 2,295,955	0	12,602	0	10,042,45	\$ 9,452,21	\$ - APROBADO		
295	Escalera 4	Arrendamiento	0	36,413	\$ 268,193	0	14,288	0	11,428,80	\$ 10,714,50	\$ - APROBADO		
296	Escalera 4	Compra	0	443,456	\$ 3176,749	0	20,477	0	16,381,45	\$ 15,357,75	\$ - APROBADO		
297	Escalera de tipo industrial	Arrendamiento	0	37,713	\$ 287,427	0	15,789	0	12,631,21	\$ 11,844,71	\$ - APROBADO		
298	Escalera de tipo industrial	Compra	0	391,438	\$ 3,111,144	0	21,115	0	16,819,00	\$ 15,836,50	\$ - APROBADO		
299	Mangueras 1	Arrendamiento	0	12,094	\$ 71,785	0	4,466	0	3,572,00	\$ 3,349,75	\$ - APROBADO		
300	Mangueras 1	Compra	0	75,146	\$ 1,000	0	4,458	0	3,572,00	\$ 3,349,75	\$ - APROBADO		
301	Mangueras 2	Arrendamiento	0	14,174	\$ 1,000	0	4,458	0	3,572,00	\$ 3,349,75	\$ - APROBADO		
302	Mangueras 2	Compra	0	96,364	\$ 948,944	0	6,050	0	4,845,45	\$ 4,545,45	\$ - APROBADO		
303	Mangueras 3	Arrendamiento	0	28,089	\$ 135,120	0	9,244	0	7,398,21	\$ 6,933,00	\$ - APROBADO		
304	Mangueras 3	Compra	0	132,127	\$ 1,254,993	0	9,244	0	7,398,21	\$ 6,933,00	\$ - APROBADO		
305	Contenedor de basura 1	Compra	0	63,852	\$ 371,996	0	1,393	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
306	Contenedor de basura 2	Compra	0	63,852	\$ 370,384	0	1,393	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
307	Contenedor de basura 3	Compra	0	63,852	\$ 370,384	0	1,393	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
308	Contenedor de basura 4	Compra	0	63,852	\$ 455,221	0	1,742	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
309	Contenedor de basura 5	Compra	0	63,852	\$ 455,221	0	1,742	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
310	Contenedor de basura 6	Compra	0	63,852	\$ 455,221	0	1,742	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
311	Contenedor de basura 7	Compra	0	63,852	\$ 455,221	0	1,742	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
312	Contenedor de basura 8	Compra	0	63,852	\$ 456,407	0	1,742	0	1,114,45	\$ 1,044,75	\$ - APROBADO		
313	Contenedor de basura 9	Compra	0	124,194	\$ 641,944	0	2,612	0	2,089,45	\$ 1,959,00	\$ - APROBADO		
314	Contenedor de basura 10	Compra	0	124,194	\$ 631,553	0	2,612	0	2,089,45	\$ 1,959,00	\$ - APROBADO		
315	Contenedor de basura 11	Compra	0	124,194	\$ 631,553	0	2,612	0	2,089,45	\$ 1,959,00	\$ - APROBADO		
316	Contenedor de basura 12	Compra	0	124,194	\$ 631,553	0	2,612	0	2,089,45	\$ 1,959,00	\$ - APROBADO		
317	Contenedor de basura 13	Compra	0	196,388	\$ 1,255,488	0	6,020	0	4,816,45	\$ 4,515,50	\$ - APROBADO		
318	Contenedor de basura 14	Compra	0	196,388	\$ 2,155,488	0	6,020	0	4,816,45	\$ 4,515,50	\$ - APROBADO		
319	Contenedor de basura 15	Compra	0	196,388	\$ 2,155,488	0	6,020	0	4,816,45	\$ 4,515,50	\$ - APROBADO		
320	Contenedor de basura 16	Compra	0	196,388	\$ 2,155,488	0	6,020	0	4,816,45	\$ 4,515,50	\$ - APROBADO		
321	Contenedor de basura 17	Compra	0	57,450	\$ 1,998,422	0	17,923	0	14,334,45	\$ 13,442,21	\$ - APROBADO		
322	Contenedor de basura 18	Compra	0	567,450	\$ 2,199,422	0	17,923	0	14,334,45	\$ 13,442,21	\$ - APROBADO		
323	Contenedor de basura 19	Compra	0	567,450	\$ 2,199,422	0	17,923	0	14,334,45	\$ 13,442,21	\$ - APROBADO		
324	Contenedor de basura 20	Compra	0	616,464	\$ 4,412,445	0	17,119	0	13,742,45	\$ 12,889,50	\$ - APROBADO		
325	Contenedor de basura 21	Compra	0	616,464	\$ 4,412,445	0	17,119	0	13,742,45	\$ 12,889,50	\$ - APROBADO		
326	Contenedor de basura 22	Compra	0	616,464	\$ 4,412,445	0	17,119	0	13,742,45	\$ 12,889,50	\$ - APROBADO		
327	Contenedor de basura 23	Compra	0	812,028	\$ 8,955,471	0	31,542	0	25,231,45	\$ 23,654,50	\$ - APROBADO		
328	Contenedor de basura 24	Compra	0	812,028	\$ 8,955,471	0	31,542	0	25,231,45	\$ 23,654,50	\$ - APROBADO		
329	Contenedor de basura 25	Compra	0	812,028	\$ 8,955,471	0	31,542	0	25,231,45	\$ 23,654,50	\$ - APROBADO		
330	Contenedor de basura 26	Compra	0	1,078,290	\$ 23,929,720	0	91,082	0	72,864,45	\$ 68,312,25	\$ - APROBADO		
331	Contenedor de basura 27	Compra	0	1,079,290	\$ 23,929,720	0	91,082	0	72,864,45	\$ 68,312,25	\$ - APROBADO		
332	Contenedor de basura 28	Compra	0	1,079,290	\$ 23,929,720	0	91,082	0	72,864,45	\$ 68,312,25	\$ - APROBADO		
333	Contenedor de basura 29	Compra	0	2,466,452	\$ 36,750,388	0	91,703	0	73,362,45	\$ 68,777,25	\$ - APROBADO		
334	Contenedor de basura 30	Compra	0	2,466,452	\$ 36,750,388	0	91,703	0	73,362,45	\$ 68,777,25	\$ - APROBADO		
335	Punto Ecológico 1	Compra	0	229,790	\$ 6,259,465	0	13,514	0	10,812,21	\$ 10,139,50	\$ - APROBADO		
336	Punto Ecológico 2	Compra	0	263,402	\$ 8,955,471	0	30,807	0	25,231,45	\$ 23,654,50	\$ - APROBADO		
337	Punto Ecológico 3	Compra	0	30,057	\$ 6,050,481	0	17,173	0	12,706,45	\$ 12,879,21	\$ - APROBADO		
338	Punto Ecológico 4	Compra	0	345,211	\$ 5,533,438	0	14,237	0	12,309,45	\$ 12,177,21	\$ - APROBADO		
339	Papelera 1	Arrendamiento	0	35,492	\$ 2,421,787	0	33,403	0	26,729,05	\$ 25,050,75	\$ - APROBADO		
340	Papelera 1	Compra	0	683,130	\$ 948,941	0	987	0	769,45	\$ 740,21	\$ - APROBADO		
341	Papelera 2	Arrendamiento	0	35,492	\$ 253,330	0	987	0	769,45	\$ 740,21	\$ - APROBADO		
342	Papelera 2	Compra	0	52,538	\$ 353,476	0	1,447	0	1,107,45	\$ 1,095,25	\$ 1,157,80 APROBADO		
343	Papelera para ambientador	Compra	0	156,835	\$ 904,368	0	4,397	0	3,409,45	\$ 3,205,75	\$ - APROBADO		
344	Papelera gotas por gravedad y recarga	Compra	0	1,204	\$ 600,668	0	5,538	0	4,459,45	\$ 4,155,50	\$ - APROBADO		
345	Papelera de agua	Compra	0	1,094,729	\$ 14,334,693	0	39,013	0	31,216,45	\$ 29,289,75	\$ 29,259,75 APROBADO		
346	Papelera de tintos 1	Arrendamiento	0	58,040	\$ 289,352	0	16,386	0	12,289,50	\$ 12,289,50	\$ - APROBADO		
347	Papelera de tintos 1	Compra	0	58,040	\$ 5,000,171	0	20,023	0	16,001,45	\$ 16,001,45	\$ - APROBADO		
348	Papelera de tintos 2	Arrendamiento	0	61,243	\$ 6,167,907	0	20,023	0	16,001,45	\$ 16,001,45	\$ - APROBADO		
349	Papelera de tintos 2	Compra											

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de febrero de 2025, a las 18:49:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19294909
Código de Verificación	19294909250219184903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de febrero de 2025, a las 18:45:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600674792
Código de Verificación	8600674792250219184552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





PIB
18:51:43
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 264837398

Bogotá DC, 19 de febrero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19294909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PIB
18:55:15
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 264837637

Bogotá DC, 19 de febrero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIASEO S.A. SERVIASEO identificado(a) con NIT número 8600674792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjpmunoz JUAN PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 4/03/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 141025 de fecha 2025-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	250825	Fecha Registro:	2025-03-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	522.752.611,63	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	522.752.611,63

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860067479	Razón Social:	SERVIASEO S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	04606747906	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52350338	Nombre:	DIANA MIREYA PARRA CARDONA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	01015152025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-02-24
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	27	CSF		57.502.787,28	0,00		
					Total:	57.502.787,28	0,00	57.502.787,28	57.502.787,28

997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						41.820.208,93	0,00		
					Total:	41.820.208,93	0,00	41.820.208,93	41.820.208,93

201 SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						423.429.615,42	0,00		
					Total:	423.429.615,42	0,00	423.429.615,42	423.429.615,42

Objeto:	CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. Región de cobertura No. 15. Número de
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	41.820.208,93	41.820.208,93	NINGUNO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	57.502.787,28	57.502.787,28	NINGUNO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	423.429.615,42	423.429.615,42	NINGUNO

JUAN PABLO MUÑOZ RODRÍGUEZ
CONTRATISTA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Carlos Mauricio Herran Cadena
Coordinador Grupo Financiero Sede

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTA, D.C.

SUCURSAL
BOGOTA

COD.SUC

NO.PÓLIZA
11-40-101074863

ANEXO
0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25 02 2025	24 02 2025	00:00	07 09 2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVIASEO S A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.067.479-2
--	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CRA 54 N.17-71	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3352220
---------------------------	--	-------------------

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
---	-----------------------------------

DIRECCIÓN: AK 68 NRO. 64 C - 75	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4377630
---------------------------------	--	-------------------

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
--

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASSEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN EN LA ORDEN DE COMPRA NO 142287, REFERENTE A CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCR-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. REGION DE COBERTURA NO 15.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT 899999239
ASEGURADO SERVIASEO SA NIT 860.067.479 ASEGURADO ADICIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT 899999239

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SNMLV	24/02/2025	07/09/2025	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SNMLV	24/02/2025	07/09/2025	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SNMLV	24/02/2025	07/09/2025	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****380.250.00	\$ *****3.000.00	\$ *****72,817.00	\$ *****456,067.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURADO		
NOVEME	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELSON PINZON ORTIZ	143273	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101074863

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Fianzas



Usted puede consultar esta poliza en WWW.SEGUROSEDEESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: autopista norte # 103 - 60, piso 5 telefono: 601-2168977, 601-6019330

DENISRODRIGUEZ



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11	NO.POLIZA 11-40-101074863	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
25 02 2025	24 02 2025	00:00	07 09 2025	23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVIASEO S A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.067.479-2
DIRECCION: CRA 54 N.17-71	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3352220

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: AK 68 NRO. 64 C - 75	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4377630

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/02/2025	07/09/2025	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/02/2025	07/09/2025	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/02/2025	07/09/2025	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICA EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101074863

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DENISRODRIGUEZ



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTA, D.C.

SUCURSAL
BOGOTA

COD.SUC
11

NO.PÓLIZA
11-44-101249369

ANEXO
0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 02 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 02 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 09 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
---	---	-------------------------	---	-------------------------	-------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVIASEO S A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.067.479-2
--	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CRA 54 N.17-71	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3352220
---------------------------	--	-------------------

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
---	-----------------------------------

DIRECCIÓN: AK 68 NRO. 64 C - 75	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4377630
---------------------------------	--	-------------------

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 142287, REFERENTE A CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCS-126-2023 PARA DIFCIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. REGION DE COBERTURA N° 15.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
AMPAROS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/02/2025 24/02/2025 24/02/2025	07/03/2026 07/09/2028 07/09/2028	\$104,550,522.33 \$78,412,891.74 \$52,275,261.16

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,253,875.00	\$ *****20,000.00	\$ ****242,036.00	\$ *****1,515,912.00	\$ *****235,238,675.23	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELSON PINZON ORTIZ	143273	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101249369

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: autopista norte #103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DENISRODRIGUEZ



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101249369, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de FEBRERO de 2025

11-44-101249369

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Secretaría General**Dirección de Contratación**12400
Marzo de 2025**COMUNICADO**

PARA: Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico
ASUNTO: Comunicación al supervisor
Orden de Compra No. 142287– CTO 01015152025
Contratista: SERVIASEO SA
Registro presupuestal: 250825 del 4 de marzo de 2025
Aprobación de polizas: 25 de febrero de 2025
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución: 4 de marzo de 2025

Cordial saludo,

Considerando la función que cumple el(a) **Dirección Administrativa – Grupo de Apoyo Logístico**, como supervisor (as) de la **Orden de Compra No. 142287– CTO 01015152025** informo a ustedes que las pólizas del Contrato antes referido han sido aprobadas en la plataforma SECOP II , y la ejecución de la misma inicia una vez sea suscrita el acta de inicio; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF*.

Cordialmente,

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Contratación (E)

Copia Electrónica

COORDINADOR (A) GRUPO FINANCIERO'

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Adriana Elizabeth Meza Santander	Contratista de la Dirección de Contratación	

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Orden de Compra	Orden de Compra No. 142287– CTO 01015152025
Contratista:	SERVIASEO SA
No. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	11-44-101249369 – RCE 11-40-101074863
Fecha de expedición Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	25 de febrero de 2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO SA

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.047.905.470,52		
%	AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		CUMPLE /NO CUMPLE
		DESDE	HASTA	
0%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			NO APLICA
0%	Devolución del pago anticipado			NO APLICA
20%	Cumplimiento	24/02/2025	07/03/2026	\$ 104.550.522,33
				CUMPLE
15%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/02/2025	07/09/2028	\$ 78.412.891,74
10%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/02/2025	07/03/2026	\$ 52.275.261.16
0%	Estabilidad y calidad de la obra			NO APLICA
SMLM V	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/02/2025	07/09/2025	\$ 284.700.000
				CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 25 de febrero de 2025.



JAIME RICARDO SÁAVEDRA PATARROYO
Director de Contratación (E)

Aprobó: Cristhian Felipe Carrasco Ortiz -Contratista - Dirección de Contratación

Elaboró: Adriana Elizabeth Meza Santander - Dirección de Contratación.